# BOLETIN OFICIAL

Admón. F venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID.-Tel. 42484

# DEL ESTADO

Ejemp., 50 cts.—Atrasado, 1 pta.—Suscripción: Trimestre: 22,50 ptas.

ANO V

SABADO, 20 DE JULIO DE 1940

NUM. 202

# SUMARIO

# JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 13 de julio de 1940 sobre la liquidación de las Contribuciones de Utilidades y beneficios extraordinatios en las Empresas que operaron en zona marxista durante la guerra de liberación. (Corrección de un error en el texto promulgado).—Página 5030,

# GOBIERNO DE LA NACION

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ordenes de 11 de julio de 1940 por las que se admite al servicio del Estado con sanción, a los Topógrafos que se indican.—Páginas 5030 y 5031.

Otras de 11 de julio de 1940 por las que se dispone la separación definitiva del servicio a los Topógrafos Ayudantes segundos de Geografía y Catastro que se mencionan.—Página 5031.

Otras de 11 de julio de 1940 por las que se admite al servicio del Estado, con sanción, a los Administrativo-Calculadores que se citan.—Página 5031.

Orden de 11 de julio de 1940 por la que se dispone la separación definitiva del servicio del Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Salvador Crespo Saiz.—Página 5031.

Otra de 17 de julio de 1940 por la que se amplía al personal y servicios del Cuerpo de Seguridad y Asalto la de 27 de febrero último para la reclamación y pago de haberes a dicho Cuerpo por la Dirección de Seguridad, y disponiendo asimismo que los devengos del disuelto Instituto de Carabineros serán satisfechos por la Dirección General de la Guardia Civil.—Página 5032.

# MINISTERIO DE ASUNTOS "YTERIORES

Orden de 12 de julio de 1940 por la que se admite al servicio activo a los funcionarios de la Carrera diplomática que se indican.—Página 5032.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 29 de mayo de 1940 por la que se confirma la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Jefe de Negociado de 2.ª clase del Cuerpo de Telégrafos con destino en Alicante.—Página 5032.

Otra de 16 de julio de 1940 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Lorenzo Martínez y Gutiérrez.—Página 5033.

Otra de 6 de julio de 1940 por la que se concede prórroga de licencia, por enfermedad, al Cartero urbano don José Piriz Rodríguez.—Página 5033.

Otra de 13 de julio de 1940 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar femenino de Correos doña Petra Gómez Requena.—Página 5033.

# MINISTERIO DEL AIRE

DECLARACION DE APTITUD.—Orden de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se cuente el servicio prestado durante la campaña, para el ascenso, el servido como encargado de trabajos Meteorológicos.—Pág. 5033. Escalas.—Orden de 30 de julio de 1940 por la que se publica la Escala Provisional de los funcionarios que están dentro de las condiciones legales de Ayudantes de Meteorología.—Páginas 5033 y 5034.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 12 de julio de 1940 por las que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.— Paginas 5034 a 5041.

# MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 10 de julio de 1940 por la que se separa del servicio a don Rafael Ayerbe Vallés, Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero de Montes.—Página 5041. Otra de 11 de julio de 1940 íd. íd. a don José Nieto Montes, Oficial de primera clase del Cuerpo General, Liquidador de Utilidades.—Página 5041.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 17 de julio de 1940 por la que se nombra Secretario General de Abastecimientos y Transportes a don Vicente Villota Calleja.—Página 5041.

Otra de 15 de julio de 1940 por la que se regulan los precios de venta al público de conservas vegetales.—Páginas 5041 a 5044.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 17 de julio de 1940 por la que se concede el reingreso al Oficial de primera clase de este Ministerio don José María Payá Navarro.—Página 5045.

Otra de 4 de julio de 1940 por la que se nombra a don Fidel E. Raurich Sas Catedrático de Técnica Física aplicada a la Farmacia con sus prácticas en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con el sueldo que por situación le corresponda y segregando esta cátedra de la convocatoria de oposiciones ultimamente anunciada.—Página 5045.

Otra de 5 de julio de 1940 referente a nombramiento de Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid a favor de don José María Nemesio Otaño y Eguino.—Páginas 5045 y 5046.

Otra de 10 de julio de 1940 por la qui se establecen los estudios previos ecesarios para el ingreso en las carreras de Practicante o Matrona.—Página 5046.

Otra de 13 de julio de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación del Laboratorio Matemático de esta capital,—Página 5046,

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 15 de julio de 1940 por la que se crea el Negociado Auxiliar de Depuración de Personal de las Companías de Ferrocarriles.—Páginas 5046 y 5047.

Otra de 17 de julio de 1940 por la que se dan normas para el transporte ferroviario regular de carbones y fijando nuevos derechos de paralización; complementaria de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 8 del mismo mes.-Página 5047.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL - Subsecretaría - Relación de obras aprobadas por la Comisión Dictaminadora de Libros de Texto para la Segunda Enseñanza.--Páginas 5047 y 5048.

Dirección General de Primera Enseñanza.-Aprobando acta de recepción definitiva y devolución de flanza al contratista e las obras con destino a Escuelas Graduadas en Petrel (Alicante).-Página 5048.

EJERCITO Dirección General de Transportes .- Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.--Páginas 5049 a 5058.

ANEXO UNICO,-Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia, - Páginas 3381 a 3398.

# JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 13 DE JULIO DE 1940 sobre la liquidación de las Contribuciones de Utilidades y beneficios extraordinarios en las Empresas que operaron en zona marxista durante la guerra de liberación. (Corrección de un error en el texto promulgado).

La regla primera del artículo quinto de la Ley de referencia debe entenderse rectificada conforme al signiente texto:

«Primera.—Se considerará un solo perío do impositivo el comprendido entre la fecha de cierre del último ejercicio normal finalizado an tes, del diecinueve de julio de mil novecientos treinta y seis y la de liberación única o simul tánea de la Empresa.»

# GOBIERNO DE LA NACION

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 11 de julio de 1940 por las que se admite al servicio del Estado, con sanción, a los Topografos que se indican.

\* Ilmo, Sr.: Concluso el expediente instruído con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Antonio Cuenca Sierra y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo: noveno de la citada Ley.

acordar la admisión al servicio del Ayudante segundo de Geografía y Estado del referido Topógrafo, im- Catastro don Vicente Armijo Lasoponiéndole como sanción, postergación por cinco años, traslado for- de las enumeradas en el artículo zoso con prohibición de solicitar y i noveno de la citada Ley, aceptar cargos vacantes, por igual. Esta Presidencia ha tenido a bien cristán y probadas en el mismo fal-

período de tiempo e inhabilitación lacordar la admisión al serviclo del para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.-P. D. El Subsecretario, Valentin Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

/ Ilmo. Sr.: Concluso el expediente instruído con arreglo a la Ley de Esta Presidencia ha tenido a bien 10 de febrero de 1939 al Topógrafo bras y probadas en el mismo faltas

Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción dos años de postergación, con inhabilitación durante ese tiempo para puestos de mando o confianza.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.-P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo, Sr.: Concluso el expediente instruído con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía y Catastro don Rafael Benages Satas de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley.

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción, una postergación de tres años, inhabilitándole para el desempeño de cargos de mando o de confianza.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.--P. D. El Subsecretario, Valentin Galarza.

timo, Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluso el expediente instruído con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, al Topógrafo Avudante segundo de Geografía y Catastro don Vicente Corral Bernad y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el articulo noveno de la citada Lev.

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Topógrafo, imponiéndole como sanción, la postergación por cinco años, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y el traslado forzose a provincias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D. El Subsecretario, Valentín Galarza.

Hmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDENES de 11 de julio de 1940 por las que se dispone la separación definitiva del servicio a los Topógrafos Ayudantes seyundos de Geografia y Catastro que se mencionan.

/ Ilmo. Sr.: Concluso el expediente 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geogramo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Ley,

Esta Presidencia se ha servido |

acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, tes. debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.---P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluso el expediente instruído con arreglo a la Lev de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante segundo de Geografía v Catastro, don Antonio Ramírez Bravo, y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo noveno de la citada Lev.

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.— P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDENES de 11 de julio de 1940 por las que se admiten al servicio del Estado, con sanción, a los Administrativo-Calculadores que se citan.

Ilmo. Sr.: Concluso el expediente instruido con arreglo a la Lev de 10 de febrero de 1939 al Administrativo-Calculador don Román de Frías Pasuto y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley,

Esta Presidencia ha tenido a instruído con arreglo a la Ley de | bien açordar la admisión al servicio del Estado del referido Administrativo - Calculador, imponiénfia y Catastro don Salustiano José dole como sanción un año de pos-Calvo Pérez, y probadas en el mis- lergación, quedando durante ese tiempo inhabilitado para desempeñar cargos de mando o de confianza.

Lo que participo a V. I. para su!

conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.-P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo, Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Concluso el expediente instruído con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Administrativo-Calculador don Alejo Leal Pérez y probadas en el mismo faltas de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley.

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar la admisión al servicio del Estado del referido Administrativo - Calculador, imponiéndole como sanción un año de postergación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.--P. D., Valentin Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 11 de julio de 1940 por la que se dispone la separación definitiva del servicio del Torógrafo Ayudante 2.º de Geografia y Catastro don Salvador Crespo Sáiz.

Ilmo. Sr.: Concluso el expediente instruído con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 al Topógrafo Ayudante 2.º de Geografía y Catastro don Salvador Crespo Sáiz y probadas en el mismo faltas graves de las enumeradas en el artículo 9.º de la citada Ley.

Esta Presidencia se ha servido acordar la separación del servicio del Estado del referido Topógrafo, debiendo causar baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguien-

Dios guarde a V I, muchos años. Madrid, 11 de julio de 1940.-P. D., El Subsecretario, Valentin Galarza.

Ilmo, Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 17 de julio de 1940 por la que se amplia al personal y servicios del Cuerpo de Seguridad y Asalto la de 27 de febrero último para la reclamación y pago de haberes a dicho Cuerpo por la Dirección de Seguridad. y disponiendo asimismo que los devengos del disuelfo Instituto de Carabineros serán satisfechos por la Dirección General de la Guardia Civil.

Exemos. Sres.: Conviniendo al mejor servicio que la facultad de reclamar y abonar los devengos del Cuerpo de Seguridad y Asalto, con sujeción a las previsiones presupuestarias consignadas para el Ministerio de la Gobernación, quede a cargo de la Dirección General de Seguridad, adaptándose al régimen existente sobre el particular con anterioridad al 18 de julio de 1936 y cesando el cometido que en virtud de lo prevenido por Orden de la Junta de Defensa de 9 de agosto del citado año asumieron las Intendencias Militares,

Esta Presidencia del Gobierno. de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien disponer que la Orden de 27 de febrero último (B. O. DEL ESTADO número 60) se amplie por lo que respecta al personal y servicios del Cuerpo de Seguridad y Asalto, y quede restablecido el régimen anterior al 18 de julio de 1936 para el pago de los haberes a dicho Cuerpo, que serán reclamados y abonados por la Dirección General de Seguridad, con efectos a partir del mes actual inclusive, coincidiendo con la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

A la vez, y teniendo en cuenta que por Ley de 15 de marzo pró-ximo pasado (B. O. DEL ESTADO número 77) absorbe la Guardia Civil al Cuerpo de Carabineros, ha resuelto asimismo esta Presidencia que la aludida Orden de 27 de febrero se entienda aclarada en el sentido de que la reclamación y abono de las cantidades necesarias para atenciones del Instituto disuelto, se efectuará por la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1940.— P. D., El Subsecretario, Valentin Galarza.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, Gobernación y Hacienda.

# MINISTERIO DE ASUN-TOS EXTERIORES

ORDEN de 12 de julio de 1940 por la que se admite al servicio activo a los funcionarios de la Carrera diplomática que se indican.

Excmo. Sr.: El Tribunal creado por Decreto-ley de 12 de abril de 1940, para dar carácter definitivo a los «pronunciados» acordados por el Tribunal Seleccionador de la Carrera diplomática, Intérpretes, Cuerpo Administrativo y Auxiliar del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cumplimiento del articulo 5.º de dicho Decreto-lev me remite certificados de los fallos recaídos sobre los funcionarios de la Carrera diplomática siguientes, en quienes hasta la fecha ha recaido el «pronunciado» de «admitido directamente al servicio activo», con el alcance y los efectos que determina el articulo 6.º del repetido Decreto:

Agramonte y Cortijo (don Francisco).

Aguilar y Gómez Acebo (don Alvaro).

Aparicio Olleros (don Vicente).
Beltrán y González (don Luis).
Burriel y Rodríguez (don Germán).

Calderón y Martin (don Luis).
Cánovas Ortega (don Antonio).
Caro y del Arroyo (don Alonso).
Feyjoo de Sotomayor y Feyjoo de Sotomayor (don Urbano).
Fernández Portero (don Luis Miguel).

Gabaldón y Navarro (don Federico).

García Moralejo (don Manuel). Gómez Navarro (don Ricardo). López Lago y Estolt (don Julio). López Santonja (don Rafael). Madrazo y López de Calle (don Mariano).

Maycas y de Meer (don Tomás).

Miranda y Quartin (don Carlos de).

Muñiz y Berdugo (don Ricardo). Neville y de Romrée (don Edgardo).

Oñós de Plandolit (don Manuel). Orduña y Moral (don Luis de). Peña Camús (don Oscar).

Ramírez Montesinos (don Vicente).

Soriano y Muñoz (don Rafael). Spottorno y Sanz de Andino (don Roberto).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

# BEIGBEDER ATIENZA

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de mayo de 1940 por la que se confirma la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos con destino en Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración político-social instruído al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos, con destino en Alicante, así como la solicitud de revisión formulada por el mismo y pruebas practicadas con posterioridad; de acuerdo en un todo con el informe de V. I., acuerdo confirmar la resolución de 10 de diciembre último por la que se separaba del servicio a dicho funcionario, el que será dado de baja en el escalafón de los de su clase.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación. ORDEN de 16 de julio de 1940 por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Lorenzo Martinez y Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general y de conformidad con lo establecido en la Ley de 27 de diciembre de 1934 («Gaceta» del 29)

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda al Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos don Lorenzo Martínez y Gutiérrez, con destino en Madrid, el cual será baja en su empleo y definitivamente en el servicio activo el día 16 del actual, en que cumplirá los 70 años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1940.— P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 6 de julio de 1940 por la que se concede prórroga de licencia por enfermedad al Cartero urbano don José Piriz Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, he tenido a bien conceder al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos con el haber anual de 4.500 pesetas y destino en la Subalterna de Tineo (Asturias) don José Piriz Rodriguez segunda prórroga, sin sueldo. en la licencia que por enfermedad que le fué concedida en 15 de abril pasado para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1940.—P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 13 de julio de 1940 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar femenino de Correos doña Petra Gómez Requena.

Ilmo. Sr.: Visto lo propuesto por esa Dirección general, y de acuerdo con lo prevenido en la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926, he tenido a bien conceder al auxiliar femenino con el sueldo anual de 4.750 pesctas y destino en la Jefatura Principal de esa Dirección general, doña Petra Gómez Requena, licencia por embarazo con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

# MINISTERIO DEL AIRE

# DECLARACION DE APTITUD

ORDEN de 5 de julio de 1940 por la que se dispone se cuente el servicio prestado durante la campaña para el ascenso, el servido como encargado de trabajos meteorológicos.

Habiendo prestado servicio activo durante la Campaña en trabajos meteorológicos personal profesional que se hallaba en las Escalas de Meteorologos y Auxiliares de Meteorología en situación de supernumerario.

Este Ministerio ha dispuesto, con caracter general, que al personal supernumerario de Meteorologos y de Auxiliares de Meteorología que lo solicite, se le cuente, para los efectos de cumplir condiciones para ascenso, el tiempo servido durante la campaña como encargado de trabajos meteorológicos de su categoría.

Madrid, 5 de julio de 1940.

VIGON

#### Escalas

ORDEN de 30 de junio de 1940 por la que se publica la Escala provisional de los funcionarios que están dentro de las condiciones legales de Ayudantes de Meteorología.

Consignada en la vigente Ley de Presupuestos (B. O. núm. 158) la nueva plantilla de Ayudantes de Meteorología, y para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 6.º transitorio del Decreto de 5 de abril de 1940, modificando el Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional (B. O. número 111), se publica a continuación la Escala provisional de los funcionarios que están dentro de las condiciones legales, sin responsabilidad judicial ni política.

Durante un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, se admitirán peticiones relativas a modificaciones de dicha Escala, y, al finalizar dicho plazo, se publicará la Escala definitiva, consignando las categorías administrativas y las correspondientes asimilaciones militares.

Una vez que sean admitidos los que actualmente se hallan sujetos a depuración, pasarán a ocupar en dicha Escala los lugares que les correspondan.

Madrid, 30 de junio de 1940.

VIGON

# Escala provisional de Ayudantes de Meteorología

En consonancia con el artículo 7.º del Decreto de 5 de abril de 1940, forman primeramente esta Escala:

- D. Miguel Botella Casasempere. D. Salvador García Gerón (su
  - pernumerario).
- D. Santiago Ormaechea Urizar.
- D. Alfredo Martín Beloso.
- D. Romualdo de Toledo y Robles.
- D. Eliseo Nieto Brezmes.
- D. Antonio Chorot Rincón.
- D. Feliciano Martínez de Murguía.
- D. Vicente Serradilla Seco.
- D. Fernando Recacho Eguia.
- D. José Baltá Elias (supernumerario).
- D. Rafael Avilés y Tiscar.
- D. Luis García Amorena.
- D.º Mercedes Potau Gill.

- D. José María Vidal Llenas.
- D.ª Josefina Ricart Sau.
- D.ª Antonia Roldán Fernández.
- D. Pedro Fernández Bujarrabal.
- D. Juan B. López Cayetano.
- D. Inocencio Font Tullot.
- D. Santiago Valenzuela García.
- D.ª Maria Cristina Gonzalo Pin-
- D. José Antonio Barasoain Oderiz
- D. Felipe Gracia López.
- D. Miguel Liso Puente.
- D.ª Pilar Martinez Diez-Canedo.
- D. Ricardo Salcedo Gumucio.
- D. Angel Fernández Aperribay.
- D. Fortunato Benito Arnedo.
- D. Francisco Fernández Mazarambroz.

Con arreglo al artículo 3.º transitorio, ingresan en esta Escala:

- D. José Ardanuv Ulzurrun de Asanza.
- D. Juan Batista Diaz.
- D. Antonio Garcia Mayoral.
- D. Manuel García Reliegos.
- D. Isaac Fernández Zavas.
- D. Miguel Peletier Garcia.
- D. Enrique Sierra Silva.
- D. José Frias Pasuti.
- D. Juan Sáinz Heras.
- D. José Madrid Roberts.
- D. Angel Biel Lucea.
- D. Santiago Lambea Garcia.
- D. Samuel Sánchez Guerrero Martin.
- D. Venancio Martínez Calonge.
- D. Carlos Santamaría Ansa.
- D. José María Pinilla Sancho.
- D. Javier Echavarri Ostiz.
- D. Eduardo Jaume Torres
- D. Antonio Espurz Sánchez.
- D. Antonio Arderiu Pallerols.
- D. Paulino Alonso Luengo.
- D. José O. Coderch de Sentmenat.
- D. Antonio Gamero Jaraquemada
- D. Quirino Balbuena Delgado.
- D. Dionisio Sánchez Montero.
- D. Efrain Ricarte Lafarga.
- D. David Gangutia Segares.
- D. Manuel Ledesma Gimeno.
- D. José María Arbeloa Iriarte.
- D. Pedro Maria Martinez Resa.
- D. Manuel Palomares Casado.
- D. Pedro Mateo González.
- D. Cecilio Mar Moñux.
- D. Enrique Lazo Alcalá del Olmo.
- D. Alberto Alvarez Peñalver.
- D. Salvador León Estruga.
- D. Alejandro O'Felan Vifal.
- D. Cecilio Núñez Escalona.

- D. Eloy Bachiller Fernández.
- D. Tomás Hernández Blanco.
- D. Luis Yáñez Díaz (excedente voluntario).

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 12 de julio de 1940 por las que se concede libertad condicional a los penados que se mencionan.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, el artículo primero del Decreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Apolonia Avila Melchor.

De la Prisión Central de Guadalajara: Paz Aybar del Amo, Maria Sacristán Martinez y Braulia Sigüenza Díaz.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Félix Calvo Emerenciano.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Antonio Andrés ·Romero.

De la Prisión Central de Gerona: Francisco Perpiñá Hospital.

De la Prisión Provincial de Lugo: Rogelio González González, Emilio Rodríguez Magadán, Manuel Rodríguez López y Manuel Hernández Calderita.

De la Prisión Provincial de Má-

laga: Manuel González Tejón v Emilio Robles Robles.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Virgilio García Peñaranda.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras» de Barbastro (Huesca): Maria Marti Pubill, Concepción Huervera Ferrer, Vicenta Guavar Santamaria e Isabel Alderete Iranzo.

De la Prisión Provincial «Las Capuchinas» de Barbastro (Huesca): Ramón Forga Raso.

Del Penal Naval Militar de «Las Caseria de Ossio» (Cádiz): Antonio Castelbell Moyano.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera (Cádiz): Cristóbal Sánchez Ocaña y Salvador Checa Acedo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

#### BILBAO EGUIA

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos que se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, en el artículo primero del Decreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Or-

De la Colonia Penitenciaria de la isla de San Simón (Pontevedra): José Ramirez Perea.

De la Prisión Provincial de Pa-

lencia: Antonio Fuentes Sánchez. Casimiro Ramos Martinez y Tomás Ruiz Ruiz.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Pascual Prat García, Antonio Muñoz Puente, Agustin Ramon Alamañac, Pedro Pellicer Jiménez, Angel Grasa Cáncer y José Aragón Berbegal.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras de Barbastro (Huesca): Carmen Justes Boscos.

De la Prisión de Partido de Ateca (Zaragoza): Agustín Zaera Biel. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

#### BILBAO EGUIA

Ilmo Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuvos nembres se expresan a continuación. las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, en el artículo primero del Detreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en consideración a que los comprendidos en ellas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Or-

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: César López San-

De la Prisión Provincial de Bilbao: Andrés Arriortúa Larrea.

De la Prisión Provincial de Palencia: Luis Moliner Belles.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Simón Santamaría Alonso.

tander: Juana Bardeci Torróntegui y Amanda Mier Salas.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Joaquín Miralles Fabra y Tomás Homs Miralles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

# BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo v en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden del 10 del mismo mes y año, y en consideración a que los reclusos en aquéllas comprendidos se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santoña): Mateo Vicente Ibarguen Bedia.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Aureliano Paradela Cobos, Juana Altunaga Ornaechea. Gregorio Achirica Ibabarrengoechea, Sebastián González Tomico.

De la Prisión Central de Porta-Coeli (Valencia): José Camarena Cabrea.

De la Prisión Central Hospital Asilo Penitenciario de Segovia: Isacio García de Diego.

De la Prisión Central de Totana (Murcia). Emilio López González, José Fernández Albaladejo, Miguel Gil Beltrán, Pedro Conesa Guerrero, Cándido Palomar Agraz.

De la Prisión Central de Mujeres de Saturrarán (Motrico): Serafina Galarza Galarza, Micaela De la Prisión Provincial de San- Alonso Aguirre, Blasa Iñurrategui mas, Francisco Sánchez Sicilia,

Apaulaza, Marciana Peñalva Sotillos, Paula Rojas Sobrados, María Gonzalo Sanz, Micaela Cámara Zurinaga. Bernardina Anzuola Soroa.

De la Prisión Central Tabacalera de Santander: Pedro García Castro, Francisco Mejías Vicente, José Gil Aparicio, Ramón Arocas García, Cirilo Ballesteros Blázquez, Sebastián Gutiérrez Martínez. Valentín Vizcaino López.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Eloy Carlos Pereda López.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Juan Verdasco Moño.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José María Martínez Ercilla. Mateo Ormaechea Aguirre, Ricardo Vivanco Miñaur, Ricardo del Campo Sáenz, Santiago Echevarría Ibarguengoitia, Magdalena Ateca Erostarbe, Santos García Alcorta, Angel García Altuna, José Luis Iturriaga Amezola, Juan Bilbao Arana, Venancio Aguirrebengoa Ibarguen, José Alegría Mendialdúa. Raúl Allica Canales. José Pagola Altuna, Hilario Retenaga Bengoa. Victoriano Uriarte Arteta, Ignacio Zabala Loinzate, Jesús Uriguen Duñabeitia, José Marqués Marcos, Antonio Mercero Yarza.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Francisco Claros Hernández, Miguel Castro Gómez, Cipriano García Muñoz y Eugenio Fuentes Carrasco.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Eliseo Docampo Fernández, Ramona García Llenderrozas, Manuel Rey Alonso, Manuel Docampo Fernández, Andrés Taje Miñónez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Marcos Broto Allué, Juan José Palacio Dieste, Antonio Ferrando Liesa y Mariano Iguacen Ascaso.

De la Prisión Provincial de Murcia: Silvano Valverde Hidalgo, Antonio Carpio García, Juan Hernández Serrano, Francisco López Abellán, Pedro Albarracín Morga, Josefa Avilés Valverde, Vicente Peris Miró, José Soria Sánchez, Antonio Garcia Morales, Ricardo Rubio Moreno, Juan Molina Muñoz. Manuel Zapata Moreno, Martín Martinez Canden, Diego Arellán Martinez, Antonio Boluda Ruiz. Fulgencio López Díaz, Juan Vélez Sánchez, Juan Antonio Férez Lla-

Juan Pedro Sánchez Ortega, José Blanco Muñoz, José Marcos Aparicio. José Nortes Tovar, Juan Morote López, Benjamín Martínez Cano, Antonio Alacid Villa, María Navarro Garro, Enrique Forte López, Daniel Cánovas Sánchez, Juan Piqueras Sánchez, Francisco Rodrigo Llabayols y Teodoro Ruiz Asenjo.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Pablo Alonso Sansierra, Aurejio López Alunda, José Antolin Rodríguez, Cándido Pérez Burgos, Julìo Aragón García.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Josefa Sánchez Salaverri, Victor Pérez Judes.

lamanca: Pedro Virgilio Alonso García, Luis Sánchez Burgos, Francisco Onceia Moreno.

De la Prisión «Salesianos» de Santander»: Esperanza Fernández Humara y Ruperta Juárez de la Vega

De la Prisión Provincial de Sevilla: Daniel Berrañaga Aristegui. Santiago Bonilla Ferrón, Diego Castillejo Fernández, Rosario González Pradas, Pedro Periáñez Garcia y Manuel Espejo Leva.

De la Prisión Celular de Valencia: Ricardo Marti Costa.

De la Prisión Provincial de Vitoria: José Navarro Gallego, Benita Zulueta Pinedo, Miguel Rivas Manzanos, Juan Antonio Alvarez Meijas, Manuel Pérez Brenes.

De la Prisión «Fábrica núm. 2», Elche (Alicante): Daniel Rico Pé-

De la Prisión de «Santo Domingo». Mérida: Julio Encabo Rafales.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Juan Esparza Martínez, Eustaquio Conesa Pagán, Francisco Vera Mateo, Diego Nicolás Mendoza, Ginés Guerrero Alluso, Angel Lozano García, José Madrid Soto, Tomás Avilés Garcia, Agustín Díaz Blázquez.

De la Prisión de Partido de Totana (Murcia): Custodia Navarro Jiménez, María Méndez Gallego. Antonia Cano Moya, Blas Peñalver Tudela, José Buendía Gracia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

# BILBAO EGUIA

Ilmo, Sr. Director general de Prisiores.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación. las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en los artículos 101 y 102 del Código Penal, en el artículo primero del Decreto de 5 de abril de 1940 y en los que son de aplicación del vigente Reglamento de Prisiones, y en con-De la Prisión Provincial de Sa-sincración a que los comprendidos en cllas se hallan en las condiciones que determinan dichos preceptos, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para Trinidad Rodríguez Borrego y Anla Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

> Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central Reformatorio de Adultos de Alicante: Luis Parra Navarro y José Sempere Pomares.

De la Prisión Central de Astorga: Joaquin Burgués Escuin, Ramón Carrillo Cortés, Bartolomé Devesa Vicente, Jesús Otero Marín, Urbano Ramos Sierra, Victor Manzanedo del Olmo, Fructuoso Bariego Blanco, Francisco Escrig Monfort, Manuel Trillo, Antonio Febas Gotarda. Agustín Traver Navas, Maximino Lasarte Eceiza, Manuel Gálvez Izquierdo, Enrique de Brau Urrutia, Modesto Burgos García, Luis Franco Castellano, Calixto Elúster Bautista, Rafael Gayán Gasca, Miguel Mora Gil, Pablo Migueláñez Trigo.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: Julia Nuevo Curiel.

De la Colonia Penitenciaria de la isla de San Simón (Pontevedra): Juan Avila Pérez, Miguel Ilmo, Sr. Director general de Pri-Díaz Cañavera, Alfredo Alvarez

Rodriguez y Antonio Torres Carrasco

20 julio 1940

De la Prisión Central de Dueñas (Palencia): Julián Rodilla García, Rafael Benitez Ruiz y Félix Municha Garamendi,

De la Prisión Central de Figueirido (Pontevedra): Manuel Fernández Rodríguez y Manuel Gutiérrez Rábago.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Urbano Martinez Ortiz.

De la Prisión Provincial de Avila: Galo Guerra Martin.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Gregorio Duralde Quejereta De la Prisión Lazareto de Gan-

do (Las Palmas): Antonio Dieste Ojea y Adolfo Celis Monis

De la Prisión Provincial de Lérida: Pedro Modol Besó.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Sánchez Almohalla. tonio Antúnez Ruiz.

De la Prisión Provincial de Palencia: Antonio Santiago Utrera.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Fermina Anocibar Oz-

De la Prisión de Mujeres de Santander: Alejandra Ladero Aira

De la Prisión Provincial de Valladolid: Afrodisio Escalera Maestro, Josefa Hernández Hernández y José Naranjo Castillo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Hilario Moreno Sánchez.

De la Prisión de Partido de Arenas de San Pedro (Avila): Cipriano Moreno García. Mariano Moragón Magán y Eulogio Ciruelo Rodriguez.

Del Penal Naval Militar de «La Casería de Ossio» (Cádiz): Salvador Fernández González.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Joaquin Roca Ros y Pedro Martinez Martinez.

De la Prisión de Partido de Tudela (Pampiona): Luis García López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGULA

siones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden ministerial de 10 del mismo mes y afio, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Múgica Leicegui (con Redención de Penas por el Trabajo).

De la Prisión Provincial de Pamplona: Eduardo Chávarri Ormiluque.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Cándido Onzáiz Molinero.

De la Prisión Celular de Valencia: Benjamín Sanz Herrero

De la Prisión Provincial de Valladolid: Eusebio Díez Mayoral.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Bienvenido Domingo Franc, Pedro Arpal Pallás, Cecílio Rodríguez González, Antonio Ullate Sánchez y Enrique Gargallo Roqueta.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): José Iglesias Martinez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de lunio de 1940 y Orden Ministerial del 10 del mismo mes y año. de conformidad asimismo con la Ley

de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Salustiano Valle Sanz, Timoteo Santos Gonzalo y Antonio Meñaca Gavilondo.

De la Prisión Central Reformatorio de Adultos de Alicante: Emilio Poveda Boluda, Rodolfo Martinez Amat, José Vidal, Francisco Diez Pérez, Rafael Pomares Solbes, Vicente Ferrando Navarro, Vicente Llorca Llinares, Santiago García Pérez, Jaime Crespo Crespo, Francisco Zafra López, Diego Candela Martinez, Andrés Ferrer Calafat, Pascual Irles Molla, Bautista Tomás Moncho, Joaquín Tomás Senabre, Dolores Hernández Belda, Carmen Martinez Garri, Bautista Vidal Sanchiz, Manuel Rodríguez Martinez Paredes, Desamparados Almiñana Puig, Juan Rodríguez Ripalda, José Natividad Moreno, Antonio Medina Salas, Francisco Molina Durá, Francisco Ruiz Pastor. Liborio Montesinos Poveda, Tomás Sellés Sellés, Miguel Morato Llobel. Vicente Calvo Sellés, Emilio Crespo Roig, Juan Gilabert Jordá, José Navarro Gómez, Francisco Torregrosa Miralles, José Bellod Román, José Soler Sala, Vicente Peris Barber, Francisco Ferrer Solbes, Rogelio Colomina Segui y Vicente Benavent Espi.

De la Prisión Central de Mujeres de Gerona: María Díaz González, Francisca Alba Jerónimo, Josefa Peñalver López, María Moreno Vega, Juliana Corral Parra, Pilar Polo Saavedra, Concepción García Abella, Teresa Santiago Fernández, Juana Romo Corrales y Francisca Rivas Alba.

De la Colonia Penitenciaria de la Isla de San Simón (Pontevedra) Miguel López Rodríguez y Manue' Veiga Ríos.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Gregoria Corta Sanniz y Marcelo de Paz García.

uel 10 del mismo mes y año. de De la Prisión Central Hospital conformidad asímismo con la Ley Asilo Penitenciario de Segovia: An-

drés Gracia Hornillos, Juan Marina Fuentes, Miguel Largo de las Heras y Bernardo Cálvez Gálvez.

De la Prisión Central de PortaCoeli (Valencia): Joaquín Sánchez
Rodríguez, Marcelino Figuerola
Ferrera, José Ciscar Sellés, Salva
dor Gomar Iborra, Jesús Guzmán
Zanón, Joaquín Paris Lon, Vicente Benet Fuentes, Antonio Cervera Cervera, Miguel Bueso Cebrián,
Jaime Estellés Rodriguez, Bautista Soler Lorente, Francisco Fusté García, Julián García Jimeno
y Francisco Forner Antich.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Ruiz Molina, José Pando Vielva, Vicente Puig Climent, José Llopart Cañizares.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Juan Sánchez Escudero

De la Prisión Provincial de Badajoz: Alejandro Pena Sánchez, Angel Fernández Joven, José Martinez Aranda y Celedonio Ríos Notario.

De la Prisión Provincial de Córdoba: José Higueras Bigorra.

De la Prisión Provincial de Gerona: Antolín Hermida Gallardo, Amador Vidal Coll Francisco Figueras Rovira, Juan Albrera Pujol y Mauricio Cervera Salada.

De la Prisión Provincial de Huelva: Victoriano Chaparro Mantero, Sebastián Hierro Sierra, Manuel Correa Narváez y Manuel Cuaresma Mejías.

De la Prisión Provincial de Lérida: Jaime Serrentil Fenol, Angel Tomás Cubiró, Marcelino Sales González y David Manau Daura.

De la Prisión Provincial de Madrid: Ramón Ramírez Santalla.

De la Prisión Provincial de San Antón (Madrid): Cristóbal Ruiz Ordóñez.

De la Prisión Provisional de Santa Rita (Madrid): Pedro Marcos Vallejo, Vicente Rincón Sáenz, Tomás Frau Pascual y Casimiro Sánchez de la Torre.

De la Prisión Provisional del Paseo del Cisne (Madrid): Esteban Ballestero de la Osa y Agustín Arreta Zabala.

De la Prisión Provisional de Torrijos (Madrid): Andrés Alvarez Nieves y Pedro Vilches Moreno.

De la Prisión Provisional de

«Yeserias» (Madrid): Eusebio Mojio Velardo.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada de Carabanchel (Madrid): Narciso Gironella Ferrer.

De la Prisión Provincial de Murcia: Rafael Garrido Lugue, Francisco Molla Santos, Francisco Bermúdez Gómez, Andrés Marín Velasco, Juan Turpin Salmerón, Antonio Saurin Morcillo, Vicente Loeches Regel, Felipe Nicolás García. Luis Saavedra Pérez, José Nicolás Campillo, Mariano Ruiz-Funes Guillen, Mariano Martínez Camacho, Pedro Castillo Ayala. Manuel García González, Juan Acosta Berenguer, Angel Vicente Mata, Javier Pardo Sánchez, Isidro López Lechuga, Francisco Dato García, Miguel Ros Gil, José Ros Bernal, Pedro Jerez López, Mariano Varela López y José Martinez Lledó.

De la Prisión Provincial de Palencia: Victoriano Nieto González, Jacinto Fernández Rodríguez, Anastasio Olarte Tricio. Abilio González Dulcet, Diocleciano Reglero Rodríguez, Atilano Vélez Bahillo, Alejandro Fernández Molina, Ticiano Pérez Sánchez y Pedro Atienza/Torio.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Clara Preciados Trevijano, Faustino Ezquerro Antón, José Araujo Asensio, Francisco Gil Ibars, Félix Solano Esteban, Vicente Alastuey Betaya, Francisco Irujo Atazu, Antonio Liñán Romano v José Albizu Magunacelaya.

De la Prisión Provincial de Salamanca: José Avila Mora, José Andrés Amigo, Eugenio Torres de la Vega, Manuel Gonzálvez Gómez, Julián Sepúlveda Merino, Martín Hernández Marin y Sebastián Gascón Vicente.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Jacinto Gárate Arzuliaga, Juan Rubio León. Víctor Arregui Echevarría, Ceferino Lasa Iraragorri y Concepción Ocáriz Tarazona.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Benjamín García Rodríguez

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Rafael González Muñoz, Ricardo Hernández Rodríguez, Ramón Belga Añón, Manuel Alvarez Pérez, Angel Vilbazo de Dios. Humberto Pérez Alvarez, Cirilo Rodríguez Méndez.

De la Prisión Celular de Valencia: Emilio García Berlanga. Ricardo Alberto Aguado. Jesús Fabra Molla, Salvador Grau Tur, Manuel Soler Sanz, Julián Orrios Pérez, Ceferino Fernández Companys, Luis Ponce Navarro, Francisco Gil Pardo, Joaquín Asunción Ferrer, Laureano Trinidad Alcarde y David Guerrero Ródonas.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Regino Hernández Martin. Bernardo Santos Ollega, Demetrio Ramiro Calvo, Victor Mosquera Martín, Angel López Hierro, Dionisio Sebastián Balsega, Teodoro Hernández Ruipérez Francisco Mateo Fernández, Guillermo Ruiz Conde, Juan Mañas Jerez, Crescencio Izquierdo Gutiérrez, Marcial Velicia Ruiz, Crescencio Núñez Nieto, Fernando Camino Herrero y Vicente Genzález Merino.

De la Prisión Provincial de Vitoria: José Pérez Millán, Antonio Passón Ortega, Leonardo Rodríguez González, Pedro Ugarte Landa, Eliseo Martín Ulloa, Agustín Martin Cebrián, Esteban San Andrés San Vicente, Macedonio Alday Ruiz de Azúa, Blas Angulo García, Máximo Rivera Ordóñez. Félix Hermosilla Hermosilla, Juan Marauri Valencia, Eloy Díaz de Monasterioguren Lozares, Nicolás Naya Tovalina, Mauricio Izquierdo Tejada, Antonio Aizpuru Ugalde, Evaristo Dovarro Landin, Vicente Gómez Ortega, Arturo Fernández Amunategui, Mariano Martinez Heredia.

De la Prisión de Partido de Alcoy (Alicante): Francisco Fernández García.

De la Prisión de Partido de Arenas de San Pedro (Avila): Anastasio Gómez de García, José María Pérez Pérez, Mariano del Mazo Serrano.

De la Prisión de Partido de Aranjuez (Madrid): Eladio Gómez Fernández.

De la Prisión de Partido de Colmenar Viejo (Madrid): Fermín Bravo López.

De la Prisión de Partido de Estella (Navarra): Leonardo Carrión Jiménez, Miguel Ruz López y Lorenzo Gutiérrez del Barrio.

De la Prisión del Remedio de Galindo, Isidro Grau Argentes, VI-Liria (Valencia): Toribio Muniárriz Vázquez, Vicente Vañó Albero, Camañes Ruiz, Eduardo Ruiz Cor-

Cirilo Faubel Pascual, Lorenzo González Pérez, Bautista Martínez Mateu, Miguel Díaz Ponce y Ramón Pérez Salas.

De los reclusos citados, no podrán, al obtener la libertad, residir en la misma localidad donde lo hicieron anteriormente, los que a continuación se mencionan, habiéndoles de fijar la nueva residencia la Autoridad Gubernativa. Estos son:

Pedro Atienza Torio, Antonio Liñán Román, José Albizu Magunacelaya, Francisco Forner Antich

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden Ministerial del 10 del mismo mes y año; de conformidad asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914 y el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros, S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares (Madrid): Lorenzo Galarza Ochoa.

De la Prisión Central de Amorebieta (Vizcaya): Josefa Garrote Delgado y Claudia Terrón Delgado.

De la Prisión Central de Pamplona: Florencio Fernández Rodríguez.

De la Prisión Central del Monasterio de Puig (Valencia): Juan Morán Gómez, Agustín Herrera Galindo, Isidro Grau Argentes, Vicente Martinez Pastor, Bautista Camañes Ruiz, Eduardo Ruiz Cor-

tės, Bartolomė Navarro Sánchez y Tomás Aguilar Martin.

De la Prisión Central Porta Coeli (Valencia): Victorino Castillo Zaera, Aladino Molina Alós, José Crespo Garcia, José Teresa Espinos. Mignel Mateu Martinez. Ramón Jimenez Benavent, Ricardo Lacruz Aznar y Francisco Fabuel del Toro.

De la Prisión Central de Puerto de Santa Maria (Cádiz): Juan Gómez Coronil y Manuel Marin Sánchez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Marcos Garrido Begües.

De la Prisión Central de Totana (Murcia): Francisco Alemán Almansa, Jaime Palá Oller, Domingo Sánchez Jódar, Antonio Vera Gomez y Mariano López Muelas.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Antonio Varcárcel Trigo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Sotero Alday Onaindia, Angel Truvios Santuñana, Antonio Montosa Medina, Teodomiro Alonso Meneses. León Achurra Ajuria, Pablo Calderón Carrera, Daniel Alava Gorbea, Bonifacia Martin Manso y Feliciana Goya Vallejo.

De la Prisión Provincial de Castellón: Vicente Jimeno Barbería v Enrique Jimeno Caudet.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Villaescusa Ros, Juan Caballé Painons, Antonio Mellado Teruel, Antonio Martinez Carmona, Juan Sánchez Inglés, Luis Ramos Flores, Pedro Bonet Marin. Vicente Serra Esparza, Rafael Capellán Jiménez y Antonio Peñaranda Aviles.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Julio Barrenechen Urteaga.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: José Cano García.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Martín Cubas Hernández, Rafael Fernández Córdoba, Severino Cabrera Bethencourt. González Antonio Reyes, Guillermo Suárez Rosa. Antonio Perdomo Barrios, Dionisio Duque Fernández, José Barreto de Armas, Rafael Diaz Castro, José Rivero Peña, Miguel Ramos Fleitas, Basilio Alberto Diaz, Ma-

to Martín, Fernando de León Méndez y Aristides Ferrer Garcia.

De la Prisión Provincial de Valencia: Josefa Escribá Senra, Dolores Artes Martinez, Dolores Hernández García, Catalina García Gómez, Bárbara Casanova Blasco. José Chabas López, Juan Ramón Sebastián Talón, José Campos Romero, Cándido Ricarte Torral-Salvador Bataller Miñana. ba. Santiago Ramos del Toro, Felipe Barbastro Santiago, Luis Llana Moret, José Benavent Aranda, Mariano Navarro Tello, Teodoro Viana Crespo, Tomás Seba Dasi. Emilio Camaña García, Eduardo Alcover Santandreu, Luis Gosálbez Giner, Juan Bautista Calvo Llopis, José Marti Bodi, Vicente Pla tero León, José Jimenos Brocal, Luis Puig Sánchez, Juan Camarena Artes y Carlos Martin Damián.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Manuel Ramos Santiago v Antonio Pena Ortiz.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Juan Ortiz de Pinedo Esnal, Angel Martinez Oyanguren, Martin González Piña, Eloy Placer Martínez de Lecea, Gerardo Irasuegui Ortueta, Francisco Molina Mojonero, Andrés Muñoz Aranda. Juan Fernández Pascual, Angel Santacruz Riaño. Aurelio Fernández Burgoa, Ricardo Aguirre Landarte y Rafael Alvarez Arrieta.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Joaquin Sariñena Pena, Adelaida Pérez Aznar, Manuel Nicolás Casamián, Pascual Hoyo Guallar, Gerardo Hernando Andrés, Félix Sariñena Royo, Bienvenido Isasa Sierra, Mercedes Royo Vázquez, Antonio Urrios Bolea, Moisés Morer Minguillón, Natalia Moliner Juan, Salvador Pérez Villacampa, Pedro Pellicer Jiménez, Tomás Sariñena Royo, Miguel Jiménez Pinos, Antonio Lafuente Basa. Valentín Galindo Puerzolas. Jesús Maestro Postigo, Ricardo López Soledad, José Lecina Portolés. Antonio Muñoz Puente, Manuel Sorribas Linares. Ventura Soriano García, Isaac Serrano Rovo, Agustín Gracia Gracia, José Gracia Insa, José Guardia Aguilar, Tiburcio Jiménez Pinos, Camilo Gonzalvo Guallar, Leandro Martin Asensio, Ezequiel Millas Castellote, Annuel Jiménez Castro, Miguel Nie- dres Miguel Arlés, Benito Mingui- De la Prisión Provisional de Gan-

llón Ferruz, Pedro Joaquín Martin Guillén, Aurea Pérez Rubio, José Pes Laguna, Isidro Ramón López, Nicolás Pes Ramón, Bernardo Aldes Monleón, Juan Aparicio Pina, José Aragón Berbegal, Joaquín Asensio Julián, Joaquín Balios Victoria Barba Adán. Garcia. Pascual Bes Dubón, José Aguín Cunchillo, Eusebio Buj Juvel, Vicente Cabezas Pérez, Pilar Carreras Monzón, Antonio Dieste Calvo, Pascual Español Olivos, Pedro Estela Almingol, Marcos Faci Pérez, Isabel Mañaras Garcia. Juan Fernández Berbel, Santiago Fernández Jiménez, Ramón Ferrer Cabañe, León Ferreruela Palacios. José Lahoz Estrada, Elisa Lanaspa Ramiro, Mauricio Vallespin Albácar. Martin Ferruz López, Faustino Ferruz Pellicena v Alejandro Rebullina Belbis.

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Constantino Saz Pérez, Félix Cabrerizo Pirla, Antonio Luño Gracia, Pablo Vega Morán, Fernando Colomina Soler. Ramón Ballesté Miró y Fidel Pérez Monterde.

De la Prisión de Partido de Benicarló (Castellón): Jaime Esteller Mañes.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma (Soria): Mariano Hernández Hernández, Pascual Vizcaino Casabuena, Sebastián Campos Alvarez, Nicolás Ruiz Hernández, Benito Hernández García, Juan Francisco Ponce Sancho, Benite Hernández Martínez, Florencic Ruiz Cuadra, Teodoro Vicario Vicario, Pedro Manzano Sáenz, Miguel Monegal Rovira, Juan Garcia Andrés, Conrado Trenosa Ezforzado, Toribio Pascual Penacho, Andrés Calvo Garcia, Eusebio Celorrio Iglesias, Francisco Lavilla Lamata, Manuel Barroso Cuevas, Félix García Hornillos, Anastasio Alfaro Manzano, Francisco Izquierdo Escuelas, Fortunato del Rincón Ramos. Pedro Martinez Duarte Daniel Ruiz Ruiz, José Ariños Brunet v Evaristo Simón Pérez.

De la Prisión de Partido de Cartagena (Murcia): Cristóbal Cros Sánchez y Pedro Fernández Rivera.

De la Prisión de Partido de Estella (Navarra): Cosme Ruiz de Lara García

dia (Valencia): Vicente Martl Frasquet.

De la Prisión Provincial de «Canto Domingo», de Mérida (Badd. joz): Agapito Barba Cabello, Adolto Martin Delgado y Francisto López González.

De la Prisión Provisional de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza): Leonardo Oliván Pérez, Pedro Peralta Carbo, Mariano Gáñez López. Pedro Felius Moliner, Gaspar Dominguez Martin, Joaquin Balaguer Bañolas, Jerónimo Artigas Sancho, Antonio Aguilar Mir, Ma-Mano Gómez Céster, Francisco Gil Gerona, Miguel Gargallo Alcón, Aurelio Sánchez Calomarde, Maximiliano Royo Vilagrasa, José Blasco Núñez, Manuel Oliván Andréu. Manuel García Redondo, José Garcia Arlegui, Mariano Fúster Zurita. Manuel Blasco Lahoz, Manuel Carceller Querol, Manuel Paricio Pereda, Salvador Rocafull Adán, Felipe Moliner Aladrén, Porfirio Mir Moliner, Antonio Pitarque Serrano, Andrés Martinez Cavero. Marcelino Margeli Sanz, Joaquin Oliveros Gine, Miguel Diloy Longares, José Carrera Villanueva. Dionisio Jiménez Orús y Joaquín Gracia Urtín.

De la Prisión de Partido de Totana (Murcia): María Segura Reverte

De la Prisión de Partido de Tudela (Navarra): Federico Santandréu Benavent.

Lo digo a V. I. para su conocimientto y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

# BILBAO EGUIA

Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo, Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas a favor de los reclusos cuyos nombres se expresan a continuación, las que se ajustan en su fondo y en su forma a lo establecido en la Ley de 4 de junio de 1940 y Orden ministerial del mismo mes y año, de conformidad, asimismo, con la Ley de 23 de julio de 1914 y del Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a
bien conceder el beneñcio de libertad condicional a los siguientes penados, que podrán obtenerla
a la publicación de la presente
Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Agapito Echevarría Iñirritegui.

De la Prisión Central de Burgos: Eusebio Lenzagorta Villar, Marcial del Val Gutiérrez, Rogelio Mogaburu Escale ui, Isidro Bilbao Uriza.

De la Prisión Central de Chinchilla (Albacete): Fulgencio Navarro Sánchez, Jesús García Ballestero, Antonio Ruiz Defez, Adolfo Felipe García, José Sáez González, Aníbal Cabañero Honrubia, Juan José Fernández Martinez, Eugenio Rodríguez Moredo, José Sánchez Carcelén, Deogracias Núñez Oliver, Manuel Pérez Fernández, Benito Mancebo Almendros, José Izquierdo Tobarra y Pedro Prada Navarro.

De la Prisión Central de Guadalajara: Manuel Lucas Parra, Gregorio Serrano Ortega.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Vicente Delgado San Miguel, Jesús Olavarri Sagarduy, Francisco Caballero González, Manuel Barreiro Sánchez, Antonio Sánchez Luna, Miguel Lorente García, Antonio Fernández Fernández, Rafael Morales Meléndez, José Martin Arenas. Francisco Pérez Rubio, Desiderio de la Rosa Sanz, José María Vidaurre Tafalla.

De la Prisión Central de Valdenoceda (Burgos): Martín Ortiz García, Agustín Peña Arnáiz, Constantino Galán Díaz, Filomeno Ciurana Jiménez, Pablo Arroyo Ruiz, Justo Huidobro Arce, Félix Gordo Cerezo, Atilano Boros García y Florentino Andino Díez.

De la Prisión Provincial de Albacete: Miguel Ruipérez Urrea, Juan Soriano González, Rosario Diaz Amorós, Fabriciano Martínez Simarro, Fabián Reyes Auñón, Mauricio Aranda García, Laureano Ortega Martínez, José Mena Navarro, Anselmo Gómez García.

De la Prisión Provincial de Bil-Oramas, Francisco Sabao: Angel Tellería Urizarbarrena, tana. Antonio Alba Aj Laurentino Vega Rivero, Vicente cisco Jiménez Martín.

Yurrebaso Muñozguren, Antonia Pecellin Delgado, Pascual Tarin Gonzárez, Francisco Odiaga Gabiola, Lorenza Murua Bilbao, Gregorio Duralde Querejeta, José Lus Ceferido Diez Sáenz, Eugenio Aranzabal Malax-Echevarria, Gregorio Aberasturi Ayurtis, Alejo Lascuraín Cartabarria, Carmen Ibarra Olagible, Daniel Elguezábal Uriarte, Antonio Bilbao Goirigolzarri, Teodoro Ugarte Urcelay, Luis Garmendía Zapirain, Sebastián Alustiza Aguirre, Francisco Alegria Medialdúa.

De la Prisión Provincial de Burgos: Lais González López.

De la Prisión Provincial de Cádiz: Agustín García Caballero.

De la Prisión Castillo Militar de Santa Catalina (Cádiz): Fermín Fatou Sánchez Medina, José Alonso García de Quirós.

De la Prisión Provincial de Huelva: José María Rentero Bermejo, Manuel Sánchez Tovar y Manuel Pérez Carmón.

De la Prisión Provincial de Castellón: Francisco Monserrat Aledo, Amadeo Membrado Escoín, Jesús Marzola Buera y Juan Bautista Valls Climent.

De la Prisión Provincial de Huesca: Andrés Ríos López, Juan Palacín Gallego, Manuel Mercader Mayada, Pedro Castán Gracia, Antonio Barrio Arillo.

De la Prisión Provincial de Logroño: Jesús Moreno Martínez, Pablo de la Cruz Pérez Martín.

De la Prisión Provincial de Lugo: Eulogio Candanedo, Francisco Olleros Santiñana, José Soto Monteserin, Angel López Iglesias y Eduardo Casteláu García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Ramiro Perea Ríos, Jerónimo Vega Zaragoza, Salvador Ruiz Pacheco.

De la Prisión Provincial de Palencia: Venancio San Sebastián Expósito, Florentino Cordero Rodríguez y Proceso Iglesias Espinosa

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Luis Santos Almeida, Fidel Múgica Eizmendi.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: José Mesa Oramas, Francisco Sánchez Santana. Antonio Alba Ajenjo y Francisco Jiménez Martín.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Remigio Diez Diez. Victorino Martinez González, Florencio Maestro Miera, Aurelio Mova Morán, José García Rodríguez, Sabino Echeveste Eceiza, Ramiro Diez González, Félix Rodríguez Barrio. Eleuterio Antolines León, Esteban Alvarez Diez, Crescencio González González, Enrique José Baños Rubio. Felipe Rincón Carrascedo, Ignacio María Gete, Marciano Gallego Camuerga, Tomás Campo Salvador, Marcelo Chiquirrin Larrea. Florencio Zubeidia Goicoechea. Carlos Alonso Martin, Francisco Alvarez Gómez, Luis Vasallo Cuesta. Manuel Rebollar Antolin, Antonio Serrano Cubas. Piñeiro Abandaño, Marciano de la Cruz Pérez, Pelegrin Solano Peribá-

De la Prisión de Partido de Chinchilla (Albacete): Julia Mañes Sánchez.

De la Prisión de Partido de Je-Rodriguez Segura.

De la Prisión de Partido de Pozoblanco (Córdoba): Casilda Ólmo Caballero.

De la Prisión de Partido de Alfaro (Logroño): Amán Alonso Sobrino, Antolino Diez Malaina, Domingo Gómez Grijalba, Lamberto de la Peña San Martín, Julián Sáinz López, Restituto Martínez Angulo

Del Campo Penitenciario de Potes (Santander): Rufino Bernaola Ortuondo, Lázaro Urrutia Forulla,

Del Campamento de Penados de Belchite (Zaragoza): Miguel Julián García, Joaquín Jiménez Monterve. Emilio Burell Torres y Ramón

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de julio de 1940.

# BILBAO EGUIA

rez de la Frontera (Cádiz): José Ilmo, Sr. Director general de Prisiones.

# MINISTERIO DE ORDEN de 11 de julio de 1940 por HACIENDA

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se separa del servicio a don Rafael Ayerbe Valles, Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero de Montes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don Rafael Ayerbe Valles, Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero de Montes, interino del Servicio de Valoración forestal de la provincia de Huesca,

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. r a su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1940.— P. D., Enrique Calabia.

Imo. Sr. Subsecretario de Hacien-Ca.

la que se separa del servicio a don José Nieto Montes, Oficial de primera clase del Cuerpo General, Liquidador de Utilidades.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939 a don José Nieto Montes, Oficial de primera clase del Cuerpo General, Liquidador de Utilidades, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Este Ministerio, con fecha de hoy. ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 11 de julio de 1940.--P. D., Enrique Calabia.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# MINISTERIO DE IN-DUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 17 de julio de 1940 por la que se nombra Secretario General de Abastecimientos y Transportes a don Vicente Villota Calleia.

Ilmo, Sr.: De conformidd con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 15 de diciembre de 1939.

Vengo en nombrar Secretario General de Abastecimientos y Transportes a don Vicente Villota Calleia.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1940.

# ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo, Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

ORDEN de 15 de julio de 1940 por la que se regulan los precios de venta al público de conservas vegetales.

Ilmos. Sres.: Vista la necesidad de dictar una disposición de carácter general que regule los precios de venta al público de conservas vagetales, incluyendo ciertas especialidades no comprendidas en la Orden de 30 de noviembre de 1939 (B. O. 9-12-39), y estudiado por la Oficina Central de Precios de este Ministerio el expediente general de conservas vegetales, de acuerdo con las normas señaladas en la Orden de 4 de agosto último (B. O. 9-8-39), he resuelto:

Artículo único.—A partir de la fecha de la publicación de la presente Orden los precios de venta al público de las conservas vegetales, que los fabricantes expresarán sobre los envases, serán los que se señalan en la lista de precios anexa, siendo las demás condiciones de venta a los comerciantes las mismas que establece la indicada Orden 7 30 de noviembre de 1939.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1940.

# ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario general técnico de este Ministerio.

# PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DE CONSERVAS VEGETALES

# Alcachofas al natural

	Extra		Primera	Segunda
ENTERAS	<del></del>	_		
Lata de 1.000 gramos	3,75		3,60	
> > 500 >	1.90		1,80	_
» » 250 »	1,00		0,95	
CORAZONES				
Tata da 1 000 augusta	4.10		3.00	
Lata de 1.000 gramos	<b>4.10</b> 2.10		3.90 2.00	3,75
» » 250 »	1,10		1.05	1,90
#	1,10		1,00	1.00
ALUBIAS O JUDIAS VERDES				
Lata de 1.000 gramos	3,45		3,15	0.00
> > 500 >	1.65		1,55	2,90 * 1.40
	2,00		1,00	** 1.40
	Yemas	Extra	Primera	Corriente
ESPARRAGOS			*	-
		12.90	11.45	
Lata cilindrica de 5.000 gramos		5,90	11.45 5,15	3,60
<b>* * * 1.000 *</b>	_	3.00	2.45	2,15
»		2.25	2,00	1,70
> rectangular de 2.000 >		6.10	5.35	2,10
»		3.10	2,75	2,15
» » » 850 »		2.45	2.10	<b>1.85</b>
»		<b>2</b> ,30	2.00	1,65
PUNTAS DE ESPARRAGOS				
		1 40		
Lata ovalada de 500 gramos	2.20	1.90	1,75	1,40
CALIFORNIA				
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Enteros, lata de 1.000 gramos	-	3.10	2.80	2,15
Puntas. > > 500 >		2,15	1.95	_
TALLOS TIERNOS		×		
Lata de 1.000 gramos				1,15
» » 500 »	-	-	*	0,65
•	Extrafina	Ext	ra num 1	Especial B
GUISANTES		-	-	
,				40.50
Lata de 5.000 gramos	19.40		17.95	16,50
> > 1.000 >	4.20		3,80	3,50 1,70
* * 500 * * * 250 *	2.00 1.05		1.85 1.00	0.90
» » 125 »	0.65		0.50	0,55
	0100		3.35	
	Muy finos núm. 2	Finds	num 3	Finos núm. 4
Lata de 5.000 gramos	15.10	os osioteleiti.	13.65	12,25
* * 1.000 *	3.20		2.90	2.60
<b>&gt;</b> > 500 >	1.55		1.40	1.30
> > 250 > <u></u>	0.85		0.75	0.70
> > 125 > Theresis a series and the series are the series and the	0,50		0,45	0.40
	2 2			

Núm. 202 BOLETIN OF	ICIAL	DEL ESTAD	0	Pá	gina 5043
а		Selectas	Ext	ra	Primera
HABAS AL NATURAL			-		
Lata de 1.000 gramos		3,80	≘ 3.3	10 ·	<b>2</b> .70 .
* * \$ 500 *		1.95	1.6	55	1.40
V		Menestra	Menestra	rom aetas	Macedonia
MENESTRA DE VERDURAS Y MACEDONIA DE LEGUMBRES					
Lata de 1.000 gramos		4.10	4.6		4.50
» » 550 »		2.00	2,2	25	2,20
	Pro	Procedencias: Cataluña, Levante, Sur. Centro, Extremadura			s procedencias
TOMATE AL NATURAL					
Lata tipo de 5 kilogramos		8,35			7.25
<b>, , , ,</b> 2 1/2 <b>,</b>		4.50			3.90
> > 3 libras		1.85			1.60
kilogramo		1.80			1.55
» » » 1/2 »		0,95			0.80
<b>, , ,</b> 1/4 <b>,</b>	et	0,55	•		0,45
É		E S	PECIALI	DADES	
		Sin pipas u otr	as analogas	Ç	n guindilla
Lata tipe de 5 kilogramos	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	8.70	,		***
<b>&gt; &gt; &gt; 2</b> 1/2 <b>&gt;</b>		4.70			
> > > 3 libras		1.95	000		
> > > 1 kilogramo		1.90	34.2		***
<b>»</b> * * 1/2		1.00			0.85
» » 1/4 »		3 0.60	)		
a		Concentrado	Pasta	Poré extra	
PASTA Y PURE DE TOMATE					
Lata tipo de 5 kilogramos		10.80	9.55	9.15	8.30
» » » 2 1/2 »	• • • • • • •	6.55	4.90	4.65	4.25
<b>»</b> » 1 »		2,35	2.10	2.00	1.80
* * * 1/2 *		1.20	1.10	1.00	0.90
> > 1/4		$0.65 \\ 0.40$	$0.60 \\ 0.35$	0.55 0,35	0.50 0.30
" " " 1/0	•••••	0.40	0,35	0,55	0.50
Pristry		Primera	Sequ	ında	Tercera
PIMIENTOS MORRONES					
Lata tipo de 1 kilogramo		2,40	2.3		E(#)
* * * 1/2 *		1.20	1.		1,10
* * 1/4 *		0.70	0.9	73	
<b>»</b> » 1/8 »	******	0,40		-	
PIMIPAULOG		Extra			
PIMIENTOS CON PICO					
Lata de 550 gramos		1.65 <b>0</b> ,9 <b>0</b>			
		Extra		บารล	Segunda
FRITADA (TOMATE Y PIMIENTO)					
Lata de 1.000 gramos	•••	2.40	2.	20	2.00
<b>&gt;</b> > 500 <b>&gt;</b>	******	1.20		10	1.00
> 250					

BOLETIN	OFICIAL	DEL	EST \ DO
---------	---------	-----	----------

Página 5044

DEDDIZ ECHORADA V ECCAPECUADA		*	
PERDIZ ESTOFADA Y ESCABECHADA			
Lata cilindrica de 750 gramos con una perdiz	9.50		
CONEJO EN SALSA Lata ovalada de 500 gramos con medio conejo	6,00		1
Laur Ovallada de 500 granios com monto com pro-	· 	_	-22
	Selecta	Extra	Corriente
MERMELADAS			
Lata de 5.500 gramos	23,85	21,25	18,75
» 5.000 »	21,70	19,30	16,90
<b>&gt; &gt;</b> 2.500 <b>&gt;</b>	10,75	9,55	8,35
<b>&gt; 1.150 &gt;</b>	5.05	4,50	3,95
» » 1.000 »	4,35	3,85	3.35
<b>&gt; &gt;</b> 500 <b>&gt;</b>	2.10 1,85	1,85 1,65	1,60
>	1,40	1.25	1,45 1,10
> > 300 >	1,15	1,00	0.85
> 250 >	1,00	0,90	0.80
<b>&gt;</b> 128 <b>&gt;</b>	0,55	0,50	0,45
FRUTAS EN ALMIBAR			
Lata de más de 1.000 gramos; el kilo	7,00	<b>5</b> ,10	4,70
> 1.000 gramos; lata	7,25	5,35	4,95
<b>&gt;</b> > 650	4,40	3,10	2,70
<b>&gt;</b> > 540	3,50	2,60	2,00
<b>&gt; 3</b> 00 <b>&gt;</b>	2,25	1,65	1,50
<b>» » »</b> ,	1,25	0,80	0,70
FRUTAS CONFITADAS PARA CONFITEROS			
Tatan da 6 100 mususon con un Itile de eleviten Des			
Latas de 6.100 gramos, con un kilo de almibar. Pre- cio neto sin descuento	5,50	4,15	3,50
Cio netti sin desedenti.	0,00	2,20	5,00
P.	Selecta	Extra	Primers
MELOCOTON AL NATURAL			
Lata tipo de 1 kilogramo	4,05	3,45	3,05
> > > 1/2 >	2,05	1,65	1,55
» » 1/4 »	1,40	0,90	0,80
	2,25	-,	
FRESA AL NATURAL			
Lata tipo de 1 kilogramo	5.00	4,25	4.00
» » » 1/2 »	2,40	2,05	1,90
, , , <u>-</u> , <u>-</u>	_,	_,	
ALBARICOQUE Y OTRAS FRUTAS AL NATURAL			
Lata tipo de 1 kilogramo	3.45	3,00	2,75
* * * 1/2 *	1,75	1,40	1,35
	2,70	., .	
PASTA O CARNE DE FRUTAS			
Envase de madera, el kilo	4,80	3,95	3,50
Lata de 5.000 gramos	26,50	21,50	19,50
» » 1.000 <b>&gt;</b>	5,30	4,05	3,75
» » 500 »	2,75	<b>2</b> .10	1,90
Caja cartón; porciones de 400 gramos	2,10	1,80	1,60
	A 11	France	Otras
	Albaricoque	Fresa	
PULPAS DE FRUTAS			. A 85
En latones de 5 kilos	8,50	16,50	10,75
> > tamizadas	-	17,15	12,60

# MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 25 de junio de 1940 por la que se concede el reingreso al Oficial de primera clase de este Ministerio don José Maria Pavá Navarro.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José María Payá Navarro, Oficial de Administración de primera clase en situación de excedencia voluntaria, solicitando el reingreso en el servicio activo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a don José María Paya Navarro, Oficlase, en turno de excedentes, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y efectos administrativos de 4 de abril último, fecha de la vacante que le corresponde ocupar. debiendo prestar sus servicios en la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1940.

#### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de julio de 1940 por la que se nombra a don Fidel E. Raurich Sas, Catedrático de Téccia, con sus prácticas, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona, con el sucldo que por su situación le corresponda y segregando esta cátedra de la convocatoria de oposiciones últimamente anunciada.

Ilmo. Sr.: Don Fidel Enrique Raurich Sas. Catedrático de Técnica Fisica aplicada a la Farmacia, con sus prácticas, en situación de excedente voluntario y reingresado en expectación de destino, por Real Orden de 2 de febrero de 1931, ha elevado instancia en solicitud de ser nombrado para la câtedra de igual denominación, de

la Facultad de Farmacia de Barcelona:

Resultando que el señor Raurich solicitó y obtuvo la excedencia. con carácter voluntario, de su destino en la Facultad de Farmacia de Santiago, por Real Orden de 7 de agosto de 1928, con arreglo a la Ley de 27 de julio de 1918:

Resultando que en 30 de enero de 1931 solicitó el reingreso al servicio activo, que le fué concedido por Real Orden de 2 de febrero del mencionado año y según lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º de la Ley de 27 de julio de 1918 y artículo 8.º del Real Decreto de 24 de julio de 1930:

Resultando que la primera vacante que ha ocurrido a partir del día 2 de febrero de 1931 es la cátedra de Técnica Física de la Facial de Administración de primera cultad de Farmacia de Barcelona. cuyo titular, Dr. Casamada, al parecer fué asesinado por la horda social-comunista;

> Considerando que el señor Raurich obtuvo la excedencia con arreglo a la Ley de 27 de julio de 1918 y, por tanto, debía obtener el reingreso según lo dispuesto en dicha disposición, sin que le fueran aplicables las posteriores, a menos que en ellas existiese alguna cláusula retroactiva, lo que no sucede en este caso:

Considerando que en la Real Orden de reingreso del señor Raurich, de 2 de febrero de 1931, existe la incongruencia de aplicar al reingreso del citado señor Raurich dos disposiciones contradictorias: nica Fisica aplicada a la Farma- la Ley de 1918 y el Decreto de 24 de julio de 1930, este último no aplicable;

> Considerando que en el caso de que se le pudiera aplicar fué derogado por Decreto de 31 de julio de 1931, que confirmaba el régimen establecido por la Ley de 27 de julio de 1918;

> Considerando que lo dispuesto en la Ley de 11 de septiembre de 1931 no es de aplicación para este caso puesto que el señor Raurich solicitó y obtuvo la excedencia como la concesión de reingreso con arreglo a disposiciones anteriores,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con arreglo a lo precepla que es-titular por oposición, en tuado en las disposiciones indica-

das, se nombra Catedrático de Técnica Física aplicada a la Farmacia, con sus prácticas, de la Facultad de Farmacia de Barcelona, a don Fidel Enrique Raurich Sas, con el sueldo que por su situación le corresponda, sin necesidad de cumplir el primer trámite del reingreso, esto es, con el sueldo de entrada en el Profesorado, ya que en esta ocasión existen dotaciones vacantes en la categoría que actualmente figura v por otra parte ya la disfruta por encontrarse con carácter provisional desempeñando la referida cátedra, y

2.º Que se segregue de la convocatoria de oposiciones últimamente anunciada (B. O. DEL ES-TADO correspondiente al día 25 de junio próximo pasado), la mencionada cátedra para la que en virtud de esta Orden es nombrado el señor Raurich.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1940.

#### IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 5 de julio de 1940 reterente a nombramiento de Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid a favor de don José Maria Nemesio Otaño y Eguino.

Ilmo. Sr.: Vacante, por jubilación de don Antonio Fernández Bordas, que la desempeñaba, la Dirección del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, y encontrándose en reorganización los servicios de dicho Centro.

Este Ministerio, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en don José María Nemesio Otaño v Eguino, ha tenido a bien nombrarle Director del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid, con la gratificación de 4.500 pesetas anuales asignada al cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de julio de 1940 por la que se establecen los estudios previos necesarios para el ingreso en las carreras de Practicante o Matrona.

Ilmo. Sr.: El ingreso en las carreras de Practicante o Matrona se rige por la Orden de 13 de diciembre de 1934, la que dispone que, previamente, han de tener aprobados los tres primeros años del Bachillerato con la reválida correspondiente, de acuerdo con el plan de estos estudios de 1934. Suprimido el citado plan, y en vigor el de 1938, es necesario establecer los estudios previos para los de las carreras de Practicantes y Matronas

Por tanto, este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Con objeto de no causar perjuicio a los alumnos que hayan estado preparando los estudios de las carreras de Practicante o Matrona se admitirá matrícula en las Facultades de Medicina, en que se cursan dichas carreras, en el próximo mes de septiembre, pudiendo matricularse v examinarse todos aquéllos que tuvieran aprobados los tres cursos del Bachillerato de 1934 o los que tengan con constancia en el libro de calificación escolar la escolaridad de los tres años del Bachillerato, plan 1938 y dieciocho años cumplidos al verificar la matrícula.

Aquellos alumnos que tomaran parte en esta convocatoria, y que aprobaran al menos una asignatura de la carrera de Practicante o Matrona, podrán continuar matriculándose y examinándose en las convocatorias normales.

Los alumnos que no aprobasen ninguna perderán toda clase de derechos de esta convocatoria extraordinaria, uniéndose a los de que se trata en el articulo tercero.

Art. 2.º Los alumnos que hayan de comenzar su carrera a partir de primero de septiembre de 1940. necesitarán: haber cursado los tres años del Bachillerato en los

ña Media o Colegios legalmente reconocidos, para ser acreditada la escolaridad en el libro de calificación escolar, y la asignatura de Ciencias Naturales en la parte que ha sido favorablemente informado afecta a Fisiología e Higiene, sin que tenga que guardar prelación esta asignatura. Una vez obtenida dicha escolaridad, podrán matricularse en la Facultad de Medicina.

Art. 3.º Los alumnos que no hayan verificado los estudios en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media o Colegios legalmente reconocidos, y quieran comenzar su carrera a partir de primero de septiembre próximo, además tener reconocida la escolaridad de los tres años del Bachillerato, plan 1938, acreditada en el libro de calificación escolar, y la de la asignatura de Ciencias Naturales en tema de administración, debiendo la parte que afecta a Fisiologia e Higiene, sufrirán un examen de ingreso en la Universidad ante un Tribunal cuya constitución se determinará oportunamente.

Estos exámenes de ingreso se verificarán una vez al año en el mes de junio para que, los alumnos aprobados en el mismo, puedan matricularse en las Facultades en las convocatorias normales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1940.

# IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de julio de 1940 por la que se aprueba el proyecto de obras de reparación del Laboratorio Matemático de esta canital.

Visto el proyecto de obras de reparación del Laboratorio Matemático, sito en la calle de Serrano. número 119, de esta capital, formulado por el Arquitecto señor Muñoz Mera, con presupuesto de ejecución material, que importa pesetas 14.229,85 y asciende a 15.563,61, una vez adicionadas las partidas de 996,10: 298.85 y 38,81, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obras en razón del 3,50 por 100 Institutos Nacionales de Enseñan- al 60 por 100 de honorarios del debidamente empleada, representa

Aparejador sobre los de dirección de obra y al 0,25 por 100 de premio del pagador;

Resultando que dicho proyecto por la Junta facultativa de Cons. trucciones Civiles al cumplirse k prevenido en el artículo 25 del Decreto de 4 de septiembre de 1908

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes,

Este Ministerio, habiendo consignado su conformidad con la obligación que se contrae, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Departamento, ha acordado la aprobación del proyecto de referencia por su presupuesto total de 15.563,61 y que las obras se lleven a cabo por el sisabonarse su importe con cargo al capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto 2.º, número 20 del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de julio de 1940 por la que se crea el Negociado Auxiliar de Depuración de Personal de las Compañias de Ferrocarri-

Ilmos. Sres.: Encomendada a los Consejes directivos de las Compahías de Ferrocarriles la depuración de su personal, con arreglo al Decreto de 1.º de septiembre de 1939 (B. O. del 10), que, a su vez, faculta a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera para suspender las resoluciones provisionales de aquélla, así como para hacer las investigaciones complementarias justas y convenientes; y teniendo en cuenta la grande y delicada labor que esta facultad,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—A las órdenes del Director general de Ferrocarriles, Tranvias y Transportes por Carretera, se constituirá un Negociado auxiliar de Depuración de personal ferroviario de las Compañías, encargado de tramitar, estudiar y proponer resolución en cuantas cuestiones se relacionan con dicha depuración y le ordene el Director general.

Segundo.—Dicho Negociado unificará criterio de sanciones, teniendo en cuenta las disposiciones que regulan la materia.

Tercero.—La Subsecretaría organizará dicho Negociado con personal técnico-administrativo de la plantilla de este Ministerio, al que se agregará el personal de las Compañías de Ferrocarriles que circunstancialmente designe la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1940.

### PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 17 de julio de 1940 por la que se dan normas para el transporte ferroviario regular de carbones y fijando nuevos derechos de paralización, complementaria de la Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 8 del mismo mes.

Ilmo. Sr.: Como complemento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio actual (BO-LETIN OFICIAL del 10).

Este Ministerio tiene a bien disponer:

- 1.º Se establecerán trenes puros carboneros para el transporte regular del combustible desde las minas de producción a los centros de consumo, ordenando las consignaciones de modo que, a las estaciones de destino, llegue el carbón en trenes completos o, por excepción, en grandes grupos de vagones,
- 2.º Siempre que sea posible, el material móvil destinado al transporte dal carbón mineral desde las.

minas productoras, se reconocerá y engrasará en los cargaderos, sin interrumpir los cargues.

3.º A partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, los derechos de paralización no justificada de vagón carbonero en las estaciones, serán los siguientes:

Día primero de paralización, seis (6) pesetas.

Día segundo de paralización, veinte (20) pesetas.

Día tercero de paralización, cuarenta (40) pesetas.

Día cuarto de paralización y siguientes, ochenta (80) pesetas diarias.

A partir del quinto día cumplido de paralización, la Compañía que dará obligada a descargar a tierra, si hubiese espacio disponible, o a proceder a la venta de la carga sobre vagón con los plazos mínimos señalados en la Orden de este Ministerio de fecha 3 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL del 9).

4.º Desde la misma fecha, las paralizaciones no justificadas de vagones carboneros originadas por las Compañías de Ferrocarriles al realizar el servicio público o sus propios abastecimientos, serán sancionadas con las siguientes multas impuestas por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, a propuesta de las correspondientes Divisiones Técnicas y Administrativas de Ferrocarriles:

Primer día de paralización, sesenta (60) pesetas vagón.

Segundo día de paralización, doscientas (200) pesetas vagón.

Tercer día de paralización, cuatrocientas (400) pesetas vagón.

Cuarto día y siguientes de paralización, ochocientas (800) pesetas vagón.

5.º Desde la misma fecha, los derechos de paralización no justificada de vagón carbonero en los puertos, serán abonados por los responsables de ella con arreglo a la escala siguiente:

Las primeras veinticuatro horas de paralización, veinticipo céntimos de peseta (0.25) la hora,

Las segundas veinticuatro horas de paralización, ochenta y cinco céntimos de peseta (0.85) la hora.

Las terceras veinticuatro horas de paralización, una pesetas se-

senta y cinco céntimos (1,65) la hora.

Las restantes horas de paralización, tres pesetas treinta céntimos (3,30) la hora.

A partir de las ciento veinte horas de paralización, la Compañía quedará obligada a transportar el vagón a una estación de su red, distante menos de cincuenta kilómetros del puerto, donde practicará las operaciones dispuestas en el apartado tercero de esta Orden.

6.º La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a requerimiento de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, propondrá las modificaciones convenientes a las actuales concesiones de permanencia de vagones carboneros en los puertos.

7.º La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas tomará las medidas oportunas para que sean utilizados los depósitos y las instalaciones de los puertos en forma que se reduzca al mínimo el tiempo de carga y descarga de los vagones carboneros y de los barcos.

8.º No se admitirán facturaciones de carbón con destino a barcos que no estén atracados o a punto de atracar, según informe de la Comisaría del puerto a la estación de origen; calculando el tiempo de transporte ferroviario para que no sufran paralizaciones ninguno de los elementos que intervienen en él.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1940.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Directores generales de Puertos y Señales Maritimas y de Ferrocarriles. Tranvias y Transportes por Carretera.

# ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Subsecretaría

Relación de de obras aprobadas por la Comisión Dictaminadora de Libros de Texto para la Segunda Enseñanza.

Autor: Luis Muñoz Cobes.—Título: «Ciencias Naturales», primer curso.

Autor: Justo Ruiz de Azúa.—Título: «Geologia».

Autor: Justo Ruiz de Azúa.—Título: «Ciencias cosmológicas», tercer curso.

Autor: Luis Alabart Ballesteros.-Titulo: «Historia Natural».

Autor: A. Sanz Lavilla.—Titulo: «Ciencias Morales y Metodología».

Autor: Fernando Díaz de Mendoza v Serrano.-Título: «Trozos escogidos de Lectura inglesa».

Autor: A. Perrier.—Título: «Año preparatorio al estudio del Francés».

Autor: A. Perrier.—Título: «El Libro de Lectura Francesa».

Autor: A. Perrier.-Titulo: «Lengua Francesa» (curso elemental). Libro del Maestro

Francesa», curso elemental.

Autor: A. Perrier.- Título: «Lengua Francesa», curso superior.

Autor: Alvarcz de Linera y Espejo de Hinojosa.—Título; «Nociones de Ciencias Sociales».

#### - Precios de obras ya aprobadas

Autor: F. Carretas Soto.-Titulo: «Construcciones de escalas. Fundamentos y uso en el Dibujo de máquinas». Precio rústica, 3,50 pesetas.

Autor: F. Carretas Soto.-Titulo: «Problemas de Geometria y sus aplicaciones en el Dibujo de máquinas» (primera parte).—Precio rústica, 4 pesetas.

Autor: F. Carretas Soto.—Título: «Problemas de Geometria y sus aplicaciones en el libujo de máquinas» (segunda parte).-Precio rústica, 3,75 pe-

Autor: T. Seco y Marcos.—Titulo: «Método de Lengua Francesa» (primer curso; A. 1939).--Precio rústica, 7 pesetas

Autor: T. Seco y Marcos.-Título: «Método d Lengua Francesa» (tercer curso; A. 1939),- Precio rústica. 'P pesetas.

Autor: V. Serrano Puente.-Titulo: «Lecciones de Geografía. Ciclos elementales a. B. ( . a.) ». -- Precio rú :tica, 13 pesetas,

Autor: Feliciano Luna Arenes .-- Título: «Ciencias Físico-Naturales» (primer curso; s. a.).—Preció rústica, 6 pesetas: cartoné. 6.50 pesetas; tela, 7 pesetas.

Autor: María Teresa Angulo y de Michelena - Título: «Gramática Francesa». Primer curso. A. 1939.—Precio rústica. 8 pesetas.

Autor. Basilio Lain Garcia y Vicente Tena Mateo.—Título: «Historia Lí- tulo: «Matemáticas». Primer curso. rica». A. 1939.—Precio rústica. 6 pescras.

Autor: Adoración Ruiz Tapiador .--A. 1939.—Precio rústica. 6,50 pesetas. sidente, Jesús Rubio.

Autor: Adoración Ruiz Tapiador .--Título: «Matemáticas». Cuarto curso. A. 1935.—Precio rústica, 7 pesetas.

Autor: Adoración Ruiz Tapiador.-Título: «Matemáticas». Quinto curso. A. 1936.—Precio rústica, pesetas.

Autor: Ramiro de Sas Murias.-Título: «Lectures Françaises, cours élémentaire. s. a.).—Precio rústica, 6,50 pesetas.

Autor: Rev Pastor y Puig Adam .-Título: «Matemáticas». Sexto curso: parte primera: «Algebra». A. 1940.-Precio rústica, 6,50 pesetas; encuadernado, 7 pesetas.

Autor: Díaz Plaja.-Título: «El lenguaje». A. 1940.—Precio rústica, 6 pesetas

Autor: Díaz Plaja.-Titulo: «Histo-Autor: A. Perrier.—Titulo: «Lengua ria de la Literatura». Tomo I. A. 1940. Precio rústica, 8 pesetas.

> Autor: Díaz Flaja.-Título: «Historia de la Literatura». Tomo II. A. 1940. Precio rústica, 7 pesetas.

> Autor: Gil de Vicario. -Título: «Dibujo». A. 1940.—Precio, 3 pesetas.

> Autor: Parejo Santos.—Título: «Lecturas Francesas». A. 1940.—Precio rústica 5.50 pesetas.

> Autor: Serrano Puente.—Título: «Historia de España» (; a.).—Precio rústica, 12 pesetas.

> Autor: A. Beny Ballester.—Título: «Lengua Latina». Primero y segundo curso. A. 1940.—Precio encuadernado. 8 pesetas.

> Autor: J. Monzón González.--Titulo: «Física y Química». Quinto curso. A. 1940.—Precio rústica, 10 pesetas.

Autor: Rubio Esteban.-Titulo: «Elementos de Química» (s. a.).—Precio rústica. 11.50 pesetas: encuadernado, 13 pesetas

Autor: E. García de Diego.—Título: «Ejercicios y Trozos latinos». Primer curso. A. 1926.-Precio rústica, 9 pesetas.

Autor: E. García de Diego.—Título: «Ejercicios y Trozos latinos». Curso segundo, A. 1935.—Precio rústica, 9 pe-

Autor: E. García de Diego.—Título: «Sintaxis latina», A. 1926.—Precio rústica. 9 pesetas.

Autor: Baratech.-Titulo: «Matemáticas». Quinto curso. A. 1940 .-- Precio rústica, 12 pesetas.

Autor: Alvarez de Linera y Espejo de Hinojosa.—Título: «Nociones de Ciencias sociales». A 1940.-Precio rústica, 5.50 pesetas; encuadernado, 6 pesetas.

Autor: Santiago Ferré Amorós.-Ti-A 1939.—Precio rústica, 7 pesetas.

Madrid, 17 de julio de 1940.—El Se-Titulo: «Matemáticas» Tercer curso, cretario, M. Bordoneu.—V.º B.º El Pre-

Dirección General de Primera Enseñanza

Aprobando acta de recepción definitiva v devolución de fianza al contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Petrel (Alicante).

Ilmo. Sr.: Vistas el acta de recepción definitiva y la instancia de don José Poveda García, contratista de las obras con destino a Escuelas graduadas en Petrel (Alicante), solicitando la devolución de la fianza;

Resultando que don Santiago Payá Rico, de su propiedad, y para que sirviera de garantía a la contrata, consigné en 30 de abril de 1928, en la Caja general de Depósitos-Tesorería de Alicante-, Deuda amortizable 5 por 100, emisión de 1927, por valor nominal de diez mil pesetas, y trescientas pesetas en metálico, según resguardo senalado con los números 242 de entrada y 3.121 de registro;

Resultando que en certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Petrel (Alicante), con el V.º B.º del Alcalde, se hace constar que no ha sido presentada ninguna reclamación contra la contrata por concepto alguno v en relación con las mencionadas obras;

Resultando que por hallarse el edilcio en perfectas condiciones y haber transcurrido el plazo de garantía fué recibido definitivamente, cual consta en la oportuna acta unida a este expediente;

Considerando que procede la aprobación de la citada acta:

Considerando que cumplido el contratista su compromiso con el Estado, éste debe acordar la devolución de la fianza constituída, previo pago de los correspondientes derechos reales, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 171 del vigente Reglamento de tal tributo,

Este Ministerio de acuerdo con el informe emitido por la Asesoria juridica, se ha servido aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de referencia y la devolución de la fianza y disponer que por esa Ordenación de pagos de la Caja general de Depósitos, se devuelvan a don Santiago Payá Rico, fiador del contratista, los títulos de Deuda amortizable y el metálico a que se refiere el resguardo señ lado con los números 242 de entrada y 3.121 de registro, una z que haya satisfecho los correspondientes Derechos reales.

De Orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de ulio de 1940.-El Director general. Romualdo de Toledo.

Sr. Ordenador de pagos de la Caja general de Depósitos (Ministerio de Hacienda).

# ADMINISTRACION CENTRAL

# MINISTERIO DEL EJÉRGITO

# SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 27 y 30, de 3, 8, 14, 16, 18, 21, 22, 25, 27 y 30 de enero de 1940, y B. O. números 32, 33, 34 y 36, de 1, 2, 3 y 5 de febrero de 1940, y números 74, 75, 78, 81, 83, 85, 86, 89 y 90 de 14, 15, 18, 21, 23, 25, 26, 29 y 30 de marzo y números 93, 94, 96, 100, 104, 120 y 121 de 2, 3, 5, 9, 13, 29 y 30 de abril y números 132, 134, 141, 142, 147, 150 y 151, de 1, 13, 20, 21, 26, 29 y 30 de mayo y números 153, 156, 158, 163, 164 172 y 173, de 1, 4, 6, 11, 12, 20 y 21 de junio, y números 184, 185, 186, 188, 190, 192, 195, 196, 198, y 199, de 2, 3, 4, 6, 8, 10, 13, 14, 16 y 17 de julio de 1940), fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

# DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

# Tercera Sección .- Parques y Talleres .-Automovilismo

RELACION del material aparcado en el Depósito de este Servicio de Carabanchel Alto (Madrid) para ser devuelto a sus propietarios.

Ford 8-V (camión), matrícula M-II-C-196, motor BB-18-3875528.

Madrid, 7 de mayo de 1940.-El Coronel Jefe (ilegible).

RELACION de los vehículos que se encuentran aparcados en la Cuarta Región de este Servicio, en Barcelona, los cuales pueden ser devueltos a sus propietarios.

# Vehículos ligeros

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8065, modelo 1935, motor 9002, chasis 9002, tipo Sedan 4 p., 8 cilindros, 25 111.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8090, modelo 18-6049, motor 18-6049, chasis número 18-6049, tipo taaxi 2 p., 8 cilin dros, 25 HP.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8148, modelo A, motor A3215046, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 17 HP.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-6910, modelo 1934, motor 109866, chasis número 11119895, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 8 HP.

Ford (ligero), matrícula ARM-1-8183, modelo 1934, motor 5274523, tipo Sedan 4 p., 4 cil., 17 HP.

Fiat (ligero), matrícula ARM-1-8018, modelo 1934, motor 061023, chasis número 50805986, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 8 HP. Fiat (ligero), matrícula ARM-1-8206, modelo Balilla, motor 055321, chasis número 89889, tipo Sedan 4 p., 4 cilindros 8 HP.

Chevrolet (ligero), matrícula número ARM 1-8015, modelo 1935, motor número 1848933. chasis 638660, tipo Sedan 4 p., 6 cil., 23 HP.

Austin (ligero), matrícula ARM-1-8226, motor M233745, tipo Sedan 2 p., 4 cilindros, 7 HP.

Podge (ligero), matricula ARM-1-8294,

dros, 22 HP.

Opel (ligero), matrícula ARM-1-8021, modelo 1934, motor 38440, 1035779, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 10 HP.

Hanomag (ligero), matrícula ARM-1-8307, motor 103468, chasis 103451, tipo Sedan 2 p., 4 cil., 9 HP.

#### Vehículos pesados

Chrysler (camioneta), matrícula número ATM-1-9261, motor 3840, 6 cil., 23 HP. G. M. C. (grúa), matrícula ATM-1-9225, motor 12391564, chasis T18HA19302, tipo T18HA, 6 cil., 32 HP.

Fargo (grúa), matrícula ATM-1-9320, motor 1177732, 8476981, 6 cil., 23 HP. Diamond (grúa), matrícula ATM-1-9251, motor 531299, 6 cil., 30 HP.

Madrid, 20 de junio de 1940.-El Coronel Jefe (ilegible).

# Automovilismo.-Devolución de vehículos requisados

RELACION de vehículos existentes en el Grupo de Automovilismo de Baleares. para ser devueltos a sus propietarios.

Estos vehículos pueden ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura de Automovilismo de Baleares: San Miguel, número 6, Palma de Mallorca.

Renault, matrícula ARM, motor 294, categoría primera A.

Lincoln, matricula ARM, motor 22178, categoría segunda B.

Citroen, matrícula ARM, motor 52037, categoría tercera C.

Chevrolet, matrícula ARM, motor número 2330936, categoría tercera C.

Citroen, matrícula AL-6573, categoría tercera C.

Austin, matrícula PM-6946, categoría cuarta D.

Opel, matrícula PM-6919, categoría cuar-

Madrid, 8 de junio de 1940 .-- El Comandante Jere de Devoluciones, Antonio Olivé.

motor 221149, tipo Sedan 4 p., 6 cilin- | RELACION de vehículos que se enouentran en el Regimiento de Automóviles (Reserva General), que pueden ser reclamados por sus propietarios.

Dodge, matricula ARM-8577, motor ndmero CD-36002, chasis DD-269729.

Opel, matrícula ARM-57612, motor número Y1 6418, chasis 7083.

Buick, motor 1290710-26M.

Ford Babi, modelo 1934 (desguazado). Madrid, 4 de junio de 1940.-El Co. mandante Jefe de Devoluciones, Antonio Olivé.

RELACION de vehículos aparcados en la Octava Región Militar, 89 Compañía, Cornña.

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Octava Región Militar.-La Coruña.

Fordson, motor 27287, 17 HP, tractor. Madrid, 20 de junio de 1940 .-- El Comandante Jefe de devoluciones.

RELACION de vehículos existentes en el Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar. Su reclamación deben efectuarla los propietarios en Ronda del Conde Duque, número 4. Madrid.

Opel, matrícula EC-3776, motor 32813. Diamond, matrícula BG-7824, motor nú mero E-47.

Hispano Suiza, matrícula BA-1169. motor 5759.

Opel, motor 13091.

Opel, 7058.

Madrid, 14 de junio de 1940.--El Comandante Jefe de devoluciones, Antonio

Parques y Talleres. - Cuarta Región RELACION de los vehículos ligeres v pesados aparcados en el Depósito 5, Cuartel Campo de Numancia.

Turismos transformados en camioneta Buick (1924), motor 1329142, bastidor núnero 1297100.

Citroen (1929), matricula B-27852, motor 7049-YS.

Citroen (1933), motor 46595, bastidor número 53047.

Chrysler (1928), motor 69519.

Chrysler (1929), motor J-226657, bastidor (ilegible).

Graham Paige (1932).

Packard (1923), motor 8019, bastidor número 8019-290.

Peugeot (1935), motor 674525, bastidor 674525.

Studebaker (1928), motor EP-38533, bastider 2097491.

Whippet (1929), motor \$6-243827, bastidor 96-241068.

Whyllis (1929), motor 113287, bastidor 106970.

#### Ambulancias

Refford (1935), motor 935810, bastidor . 139802.

Citroen (1934), bastidor 168578.

Dodge (1923), motor TU-10649.

Ford (1934), motor 3771, bastidor 3771. Ford (1929), motor 66690, bastidor (ilegibie)

Ford (1935) motor 2478598, bastidor nú mero 2478593.

Hispano (1931), motor 15850 (placa). Hispano (1933), motor 34-16172,

Minerva (1931), motor 80142, bastidor nú mero 80137.

Minerva (1924), bastidor 130543.

Oldsmobile (1934), motor 21380, bastidor

Renault (1935), motor 715.

Renault (1935), motor 15334.

Renault (1955), motor 20796, bastidor 787367

Renault (1935), motor 22197, 788306.

Renault (1935), bastidor 779698.

Reo (1936), motor 3577, bastidor (degilile).

Studebaker (1929), motor ER-319964, bastidor 1317674.

Whyllis (1929). motor 101-17827, bastidor 17118.

#### Omnibus

Blitz (1934), motor R-652.

Blitz (1954), bastidor (ilegible),

Citroen (1933), motor RC-02953, bastidor (sin placa).

Chevrolet, matrícula GE-3981, motor número 256696, bastidor 339579.

Chevrolet (1930), bastidor 8999.

(hevroict (1923), bastidor 11649.

Diamond (1935), motor 533068, bastidor 71530.

Dodge, motor GB-15739.

Dodge (1935), bastidor 8610382.

Excelsior (1933), motor 1129999.

Fiat (1929), matrícula B-32098, motor número 5101348.

G. M. C. (1933), motor 1257485, bastido 4645947.

Hispano (1933), motor 34-16687.

Hispano (1933), motor 34-16995.

Hispano (1953), motor 34-17002 (placa)

Minerva (1932), motor 28131, bastidor número 28132.

Renault (1935).

Rochet-Sneider (1930), motor CH-21144, bastidor 19771.

Saurer (1928), motor 72558.

Camiones

Adler (1918), motor 1100.

Ballot (1920).

Berliet (1918), matricula T-2123, motor 16245

Berliet (1934), matricula B-62860, bastidor 152916.

Bianchi (1920), matricula B-9612, motor 16599.

Citroen (1931), motor SB-894, bastidor número 150337.

Citroen (1924), matricula B-14722, motor B-1091.

Citroen (1931), motor ZC-2661, bastidor 578140.

Citroen (1829), motor 6025.

Citroen (1928), motor 1B-9104.

Citroen (1954), motor 19755.

Citiroen (1932), matricula B-48112, motor 120415, bastroor 92001.

Citroen (1935), motor 231024, bastidor número 404834.

Citroen (1935), motor 753957, pastidor numero 573697.

Citroen (1926), pastidor 76365.

Citroen (1951), bastidor 165556.

Citroen (1933), bastidor 577410.

Citroen (1925), motor 40680, bastidor número 40680.

Delage (1925), motor 40680, bastidor número 40680.

Delahaye (1933), motor (ilegible), bastidor 41125.

Diamond (1935), motor 547252, bastidor numero 76831.

Dodge (1935), motor T26-10007, bastidor 8499009.

Dodge (1934), motor (limado), bastidor 221031.

Dodge (1929), matricula, motor y bastidor (ilegibles).

Fargo (1934), motor 29156.

Fargo (1934).

Faun (1934), motor (ilegible).

Fiat (1933), motor 108-35706 (placa), bastidor 508-34381

Eiat (1934), motor 108-44271, bastidor nú iliano 508-42869.

Fiat (1920), matrícula B-7581, motor número 646576, bastidor 150839.

Fiat (1927), matricula M-14243, motor 1101260.

Fiat (1925), matrícula B-17544, motor número 1153317.

Fiat (1927), matricula B-15750, motor (ilegible).

Ford (1935), motor 25853. bastidor 25853 Ford (1934), bastidor 103715.

Ford (1931), motor (limado), bastidor número 4841092.

 G. M. C. (1912). motor 14473.
 G. M. C. (1933). matricula GE-3881. motor 606361, hastidor 17742.

M. C. (1935), motor 122120760, bastidor 6855.

G. M. C. (1930), bastidor 402.

Hispano (1927), motor 2871.

Hispano (1920), motor 7050.

Hispano (1920), matrícula C-2455, motor 10325

Hispano (1931), motor 16033,

Hispano (1933), motor 34-16175.

Hispano (1931), motor 34-16621.

Hispano (1935), metor 35 17016. Hispano (1934), motor 35-17458.

Hispano (1935), motor 17698 (placa).

Hispano (1936), motor 36-17756.

Hispano (1919), matrícula B-2954, Krupp (1931). motor 20031, bastidor nú-

mero 71683.

Lancia (1927), matrícula J-3608, motor 2875, bastidor 2712.

Lancia (1920), motor 4839.

Lantil (1933), bastidor 80360.

RELACION nominal de los coches ligeros aparcados en el Depósito número 13. Campo de Santiago, de propietarios desconocidos:

Ford (1933), motor 1394, chasis 1394.

Ford (1933). matrícula B-58542, motor 582, chasis 582.

Ford (1931), motor A-1974,

Ford (1934), matrícula C-18-4426, chasis C-18-B-6039

Ford, motor C-4743 (bloque).

Ford (1935), motor C-8750 (placa), chasis 8750.

Ford (1934), motor 6027 (placa), chasis 6027.

Ford (1934), motor 6030, chasis 6030.

Ford (1935), motor 6046, chasis 6046. Ford (1935), motor 6206, chasis C-6206.

Ford (1932), motor 6664. chasis (ilegible).

Ford (1935), motor C-8209 (placa), chasis C-8209 (placa).

Ford (1935), motor C-8730 (placa), chasis C-8730.

Ford (1932), motor 8747, chasis 8747. Ford (1932), motor 8826, chasis 6523.

Ford (1935), matrícula C-8903 (placa), chasis 8903.

Ford (1932), motor 9008.

Ford (1935), motor 10255 (placa), chasis 8903.

Ford (1932), motor 9008.

Ford (1935), motor 10255 (placa), chasis 11255.

Ford (1935), motor 10936 (placa), chasis 10936.

Ford (1935), motor 10965, chasis 10965. Ford (1934), motor 11047 (placa), chasis

11047 (placa). Ford (1934), motor 11262, chasis 11262 Ford (1935), motor 11266 (placa), chasis

11266 Ford (1934), motor Y-124420, chasis nú

moro Y-124120. Ford (1934), motor 12794 (placa), chasis 1279239.

Ford (1935), motor C-13026 (placa), chasis C-13026.

mero C-13038.

Ford (1935), motor C-13093 (placa), chasis C-13093.

Ford (1935), motor Y-13112 (placa), chasis Y-13112.

Ford (1934), matricula STE-36882, motor tor 13147 (placa), chasis 13147.

Ford (1935), motor C-13180, chasis número C-13130.

Ford (1934), motor 13891, chasis 13891. Ford (1935), motor C-14274 (placa), chasis C-14274.

Fard (1933), motor Y-14901, chasis mumero Y-14901.

Ford (1935), motor Y-15180, chasis número Y-15180.

Ford (1935), motor 15566, chasis 15566. Ford (1933), motor Y-16366, chasis nú mero Y-16366.

Ford, motor 18-19222 (bloque).

Ford (1932), motor 18-5150 (placa), chasis 18-5150.

Ford (1934), motor 1936 (placa), chasis

Ford (1935), motor C-19466, chasis número 19466.

Ford (1935), motor C-19505 (placa), cha sis C-19505.

Ford (1935) motor 23274 13028 (bloque). chasis Y-13028.

Ford (1935), motor C-23420 (placa), chasis C-23420.

Ford (1935), motor C-23874 (placa), chasis C-23874.

Ford (1935), motor C-25806 (place), chasis C-25808.

Ford (1935), motor C-25889, chasis mi mero C-25889.

Ford (1985), motor C-25395, chasis utime

m C-25895. Ford (1935), motor 25897 23863 (chapa).

chasis 25897. Ford (1935), motor C-26236 (placa), chasis

Ford (1935), motor C-26238 (placa), cha

sis 26238. Ford (1935), motor 26276 (chapa), chasis

C-26274. Ford (1935), motor C-26350 (placa), chasis (\* 26350.

Ford (1933), motor Y-27164 (placa), chasis V-27164.

Ford (1935), motor C-28210 (placa), cha sis C 23210

Ford (1935), motor C-31761, chasis 31761 Ford (1935), motor C-31760, chasis núme

ro C-35479. Ford (1935) motor C-31966, chasis 31966 Ford (1935), motor C-35383 (placa), cha

sis C-35383. Ford (1935), motor C-35470 (placa), cha sis C-35470.

Ford (1934), motor Y-36599 (placa), chaals 36599.

Ford (1934), motor 366/22 (chapa), chasis

Ford (1035), motor C-37059, chazis númeto C-37059.

Ford (1935), motor C-44787, chasis mimero C-31980.

Ford (1935), motor C-13036, chasis nú- Ford (1934), motor Y-49863 (placa), chasis Y-49863.

Ford (1934), motor Y-49881 (placa), chasis Y-49881.

Ford (1934), motor Y-50072, chasis número 50072.

Ford (1934), motor Y-54833 (placa), chasis 54833.

Ford (1932), motor B-54921, chasis 0115. Ford (1931), motor 56750, chasis 5312337. Ford (1933), motor Y-58170, chasis nú-

mero Y-9158. Ford (1934), motor 59144, chasis 59144.

Ford (1934), motor Y-65892, chasis número Y 65892.

Ford (1934), motor Y-69714 (placa), cha sis Y 69714.

Ford (1934), matricula STE-24808, motor Y-70267, chasis Y-70267.

Ford (1934), motor Y-72544 (placa), chasis Y-72544.

Ford (1934), matricula B-58331, motor Y-77011, chasis Y-77011.

Ford (1934), motor Y-98267 (placa), chasis Y-98267.

Ford (1934), motor Y-98729 (placa), chasis 98729.

Ford (1934), motor Y-98730, chasis número Y-98730.

Ford (1934), motor Y-99002, chasis número Y-99002.

Ford (1934), motor Υ-99021 (placa), cha sis V-99021.

Ford (1934), motor Y-100633 (placa), chaats Y-100632.

Ford (1934), motor V-103409, chasis número 103409.

Ford (1933), motor Y-103713 (placa), chasis \ 103713.

Ford (1934), motor Y-104642 (placa), chasis V-104642.

Ford (1934), motor Y-104662 (placa), chasis Y 104562.

Ford (1934), motor Y-104696, chasis número Y-104696.

Ford (1934), motor Y-104797 (bloque), 69804 (placa), chasis 69804.

Ford (1933), motor V-104789, chasis número V-1929.

Ford (1934), motor 104334, chasis 104834 Ford (1933), motor Y-105425 (placa), chasis \ 105425.

Ford (1934), motor Y-105703, chasis nú mero V 105708.

Ford (1934), motor 105747, chasis 52734 Ford (1934), motor 106821, chasis 106821 Ford (1934), motor Y-107001, chasis número Y-107001.

Ford (1935), motor 107006, chasis número 05085

Ford (1934), motor Y-109476 (placa), chasis 109476 (placa).

Ford (1935), motor C-109594 C-6284 (placa), chasis C-6284.

Ford (1934), motor Y-109672 (placa), chasis Y-109672

Ford (1934), motor Y-109875, chasis númeto 109375.

Ford (1954), motor Y-110165, chasis nú mero Y-110165.

Ford (1934), motor N-110183, chasis número V-110193.

Ford (1934), motor Y-110209, chasis número Y-110209.

Ford (1934), motor Y-112093 (place), chasis 112093.

Ford (1933), motor 112245, chasis 112245. Ford (1934), motor Y-117721, chasis número Y-124530.

Ford (1934), motor Y-118002, chasis número Y-118002

Ford (1934), motor Y-118034 (placa), chasis Y-118034.

Ford (1934), motor Y-118069 (placa), ohasis Y-118069.

Ford (1934), matricula ARM-1-6509, motor Y-109501, chasis Y-109501.

Ford (1934), motor Y-119884, chasis nfimero V-119384.

Ford (1934), motor 119888, chasis 119888. Ford (1933). motor Y-119953, chasis número 119953.

Ford (1934), motor 124372 (bloque) Y-110289 (placa), chasis Y-110289

Ford (1929), matrícula B-31362, motor A-139730.

Ford (1928), motor A-142814.

Ford (1929), matricula ARM-6024, motor A-255398.

Ford (1929), motor 420993

Ford (1929), motor A-421769

Ford (1930), motor A-512324. Ford (1929), motor A-718965.

Ford (1931), matricula STE-31654, motor A.719938.

Ford (1929), matricula 1.2051, motor número A-725986.

Ford (1923), motor 7581920.

Ford (1930), motor A-854203

Ford (1931), motor A-959609, clissis ndmero A-4842000.

Ford (1929), matrícula B-37517, motor A 986561.

Ford (1930), motor A 332468,

Ford (1929), motor A-394959, chasis número A 2254827.

Ford (1929), motor A 444860.

Ford (1930), matricula B 38761, motor motor A 445111, chasis (ilegible).

Ford (1929), matrícula MU-5506, motor A 521425.

Ford (1931), matricula PM-5555, motor A 824046.

Ford (1929), motor A 355530, chasis (ilegible).

Ford (1929), motor A 994361.

Ford (1929), motor A-98660.

Ford (1933), motor 998552, chasis 998552 Ford (1934), motor Y-116166.

Ford (1930), motor A-1195459

Ford (1930), matricula STE-36110, motor A-1196268.

Ford (1930), motor A 1197221.

Ford (1939), motor A 1495803.

Ford (1929), motor A-1682662. Ford (1929), matricula STE-46742, motor

A 1673433, chasis (ilegible). Ford (1929), motor A-2047617, chasis ad-

mero A-2047617.

Ford (1931), matricula B-40677, motor A-2047650, chasis A-2047650.

Ford (1936), motor 2169160, chasis número 2169160.

Ford (1929), motor A-2254046, chasis número A 2254046.

Ford (1930), matricula ARM-1-8070, motor A-2254664, chasis A-2254664.

Ford (1929), motor A-2255227, chasis numero A 2255227.

Ford (1929), motor A-2255249, chasis número A 2255249.

Ford (1930), motor A 2506637, chasis número A-1074886.

Ford (1929), matricula ARM-177, motor A.2574048.

Ford (1932), motor A 2745648, chasis número A.5149465.

Ford (1930), motor A.2838924.

Ford (1931), matricula HU-1536, meter A-5038126, chasis (ilegible),

Ford (1933), motor 309539 (placa), cha sis 300539.

Ford (1933), matricula STE-31144, motor 3135876, chasis 309511.

Ford (1930), motor A-3217268, chasis mimero A 3217268.

Ford (1930), motor A 3217536, chasis nú mere 3217536.

Ford (1951), motor A 3217579, chasis númere 3217579.

Ford (1951), motor A 3217711.

Ford (1931), motor A 3325535.

Ford (1931), motor A-3325720.

Ford (1928), motor A-3450026, chasis número A-2255837.

Ford (1231), motor A.3741198. Ford (1931). motor A 3741668.

Ford (1935), motor 3763069, chasis númera 15676.

Ford (1931), motor A 3780046, chasis número A 944361.

Ford (1929), motor A 3787417.

Ford (1932), matricula MG-432, motor

Ford (1934), motor 3917364, chasis nú mero 19519.

Ford (1934), motor 3978315, chasis nú mero 10261.

Ford (1931), motor A 4144149.

Ford (1932), motor 5062452 (placa).

Ford (1932), motor B-5108755, chasis nú mero B-5103755.

Ford (1932), motor B-5181228 (placa), chasis B-5181228 (placa).

Ford (1932), motor 5181930 (placa), chasis 5181930.

Ford (1932), motor B-5198299, chasis número B.5198299 (placa).

Ford (1932), motor B.5198375 (bloque), B-5198322 (placa), chasis B-5198322.

Ford (1932), motor B-5255154 (placa), chasis B-5255154 (placa).

Ford (1932), motor B-5259033, chasis número 1805755.

Ford (1933), motor 5300328, chasis número 5300328.

Ford (1933), motor B-5301905, chasis número B 5301905.

Ford (1933), matricula STE-464, motor 5301900, chasis 5301908.

Ford (1933), motor 5312346, chasis numero 5312346.

Ford (1931), motor A-4053285. Ford (1930), motor A-4841494.

Ford (1932), motor B-5196819 (placa). chasis B-5196819 (placa).

Ford (1933). motor B-5304270, chasis número B-5304270.

Ford (1923) matrícula B-10295, motor número 6697518.

Ford (1923), matricula B-11894, motor número 7200277.

Ford (1923), matricula B-13705, motor número 8967083.

Ford (1922), motor 9077388.

Ford (1923), motor 12308675. Ford (1923), motor 12601848.

Ford (1925), matrícula B-24120, motor número 12951658.

Ford (1930), motor 12966004.

Ford (1924), motor 12966096.

Ford (1925), matricula GE-2066, motor 13889219.

Ford (1925), matricula B-25513, motor número 14541827.

Ford (1925), matricula T-1934, motor número 14550235, chasis (ilegible).

Ford (1922), B.25041, motor 14702863.

Ford (1925), matricula B-26079, motor numero 14870577.

Ford (1923), motor 14879815.

Ford (1933), chasis A-395. Ford (1932), chasis 571.

Ford (1932), chasis B-1250. Ford (1933), motor (limado), chasis nú-

mero Y-1945.

Ford (1933), chasis 1948. Ford (1932), chasis 2514

Ford (1932), chasis B-02790.

Ford (1933), chasis Y-3503.

Ford (1934), chasis 3692.

Ford (1932), chasis B-4046. Ford (1933), chasis 40-4336.

Ford (1932), chasis 4362.

Ford (1934), chasis 4890.

Ford, matricula STE-21509, chasis 4899. Ford (1934), chasis 18-4956.

Ford (1932), chasis 5751.

Ford (1932), chasis 5917. Ford (1932), chasis B-5937.

Ford (1933), chasis Y-6209.

Ford (1933), chasis Y-6348. Ford (1934), chasis 8488.

Ford, chasis número Y-8864.

Ford (1933), chasis Y-9191. Ford (1935), chasis 11216.

Ford (1933), chasis Y-11409 Ford (1933), chasis Y-11552.

Ford (1935), motor (placa) C-12088, chasis C-12088.

Ford (1935), chasis C-12099.

Ford (1933), chasis 12937. Ford (1935), chasis C-13095

(1935), chasis C-13186. Ford

Ford (1933), chasis Y-15150. Ford (1933), chasis Y-15413.

Ford (1933), chasis Y-16401. Ford (1935), chasis C-16782.

Ford (1933), chasis Y-16837. Ford (1935), chasis C 19155.

Ford (1934), chasis 19200.

Ford (1935), chasis C-19664.

Ford (1935), chasis 23550.

Ford (1933), chasis Y-23356. Ford (1933), chasis Y-26598.

Ford (1933), chasis Y-27190.

Ford (1935), chasis C-28170. Ford (1935), chasis C-28233.

Ford (1933), chasis Y-29186.

Ford (1933), chasis Y-29477. Ford (1933), chasis Y-29741.

Ford (1935), chasis C-31826. Ford (1935), chasis C-31946.

Ford (1935), chasis C-31996. Ford (1935), chasis C-35375.

Ford (1933), motor números Y-47886 blo. que (Y-47886 placa), chasis 47885.

Ford (1934), chasis 48299. Ford (1934), chasis 48965.

Ford (1934). matricula B-886-P, chasis número 49389.

Ford (1934), chasis 5-54317. Ford (1934), chasis 54786

Ford (1934), chasis X-55034. Ford (1934), chasis Y 65921.

Ford (1934), motor (limado), chasis número Y-69052.

Ford (1934), chasis Y-69164.

Ford (1934), chasis Y-72268. Ford (1934), chasis Y-72270

Ford (1934), chasis Y-77088.

Ford (1934), chasis Y-81804.

Ford (1934), chasis Y-83992. Ford (1934), chasis Y-98259

Ford (1934), chasis Y-99465.

Ford (1934), chasis Y-99771.

Ford (1954), chasis Y-100610. Ford (1934), chasis Y 100695.

Ford (1934). matricula FA-619, motor pumero Y-103712, chasis Y-103712.

Ford (1934), chasis Y-104381. Ford (1934), chasis Y-104647.

Ford (1934), chasis Y-105549.

Ford (1934), chasis Y-107006. Ford (1934), chasis Y-119989.

Ford (1934), matrícula FA-1219, chasis numero V-120449.

Ford (1923), motor (limado), chasis número 121923.

Ford (1934), chasis Y-124403. Ford (1934), chasis Y-188737.

Ford (1934), chasis V-189620. Ford (1934), chasis Y-191962.

Ford (1934), chasis V-192372.

Ford (1932), chasis 246907. Ford (1932), chasis 309527.

Ford (1935), chasis 370058. Ford (1932), chasis 523657.

Ford (1933), chasis 664515. Ford (1933), chasis 673904.

Ford (1932), chasis 883200. Ford (1933), chasis 998593.

Ford (1933), chasis 998698. Ford (1931), chasis A-1310638.

Ford (1934), chasis 1356842.

Ford (1930), chasis 1675819.

Ford (1930), chasis A-2255469. Ford (1929), chasis A-2263292.

Ford (1931), chasis A-2748491. Ford (1931), chasis A.2748760. Ford (1931), motor (limado), cliasis mi-

mero A.3748930.

Ford (1930), chasis A-3037309. Ford (1931), chasis A-3211250. Ford, motor (limado), chasis A-3315181. Ford (1930), chasis A-3323483. Ford (1931), chasis A-3325233. Ford (1931), chasis A-3326125. Ford (1931), chasis A-3334604. Ford (1933), chasis A-3450013. Ford (1931), chasis A-4212309. Ford (1932), chasis B-5040493. Ford (1932), chasis B-5108910. Ford, chasis B-5108917. Ford, chasis B-5149313. Ford (1932), chasis B-5149643. Ford (1932), chasis B-5171509. Ford (1932), chasis B-5171564. Ford (1932), chasis B-5171567. Ford (1932), chasis B-5171985. Ford (1933), chasis 5300974. Ford (1933), matricula STE 5167, chasis número 5301345. Ford (1933), chasis 5314021. Ford (1925), chasis 14705802 Ford (1923), matricula B-14358. Ford (1930), matricula STE-22035. Ford (1929), matrícula B-34171. Ford (1932), matricula B-47558. Ford (1931), matricula B-50986. Ford (1923), matricula B-25756. Ford (1929), motor (ilegible). Ford (1929), motor y chasis (limados). Ford (1929). Ford (1929). Ford (1929). Ford (1929), chasis (limado). Ford (1930), motor y chasis (limades). Ford (1930), motor y chasis (limados). Ford (1931). Ford (1931). Ford (1931). Ford (1931). Ford (1931). Ford (1932), chasis (limado). Ford (1933), motor 513 rectificado, chasis 513 rectificado. Ford (1933), motor (limado). Ford (1933). Ford (1934). Ford (1934), chasis (ilegible). Ford (1934). Ford (1935), classis (ilegible). Ford (1935), motor (limado).

Relación de vehículos tractores cuya propiedad del Estado no está plenamente demostrada y que se encuen-tran en la octualidad al servicio de la Capitania General de Baleares, publicada en virtud de Io dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1940 (B. O. DEL ESTADO número 59)

Lincoln (1925), motor 34194.

Lincoln (1925), motor 43377.

Barcelona, 29 de mayo de 1940.

Estos vehículos deberán ser reclamados por sus propietarios en la Jesatura de Automovilismo de la Capitanía General de Baleares, San Miguel. 18. Falma de Mallorca.

Fiat Pavessi, matricula BS-4878, motor número 5-2-4930, grande 4 ruedas, neumaticos macizos.

Fiat Pavessi, matricula BS-6439, motor (ilegible), pequeño, 4 ruedas, neumáticos macizos.

Fiat-Pavessi, matricula BS-4444, motor 0252, pequeño, ídem íd. íd.

Fiat-Pavessi, matrícula BS 6437, motor 0195, grande, ídem íd. íd.

Fiat-Pavessi, matrícula BS-4893, motor 30637, grande, idem id. id.

Fiat-Pavessi, matrícula BS-5009, motor 26337, grande, idem id. id. Fiat Pavessi, matricula BS-5010, motor

14925, grande, idem id. id. Fiat Pavessi, matrícula BS-6680, motor

0043, grande, idem id. id. Fiat Pavessi, matrícula BS 4445, motor 0238, grande, idem id. id.

Fiat-Pavessi, matricula BS-6438, motor 0251, grande, idem id. id.

Carternillar, sin mas datos.

Twenty Two, motor WSH 2F-9655, tipo oruga.

Carterpillar, motor 2 F-9596 WSF, 4 cilindros, 3 marchas, sin arranque, potencia 25 HF.

Carterpillar, motor 2-F-9598 WSP, idem idem idem.

Carterpillar, motor 1-J-4688 W, idem ídem ídem.

Carterpillar, motor 1-J-3038 W, idem idem idem.

Carterpillar, motor 1-J-3098 W, idem ídem ídem.

Madrid. 5 de junio de 1940.-El Comandante Jefe de Devoluciones, Antonio Olivé.

# Relacion de vehiculos existentes en el Servicio de Automovilismo de Marruecos

Estos vehículos pueden ser reclamados por sus propietacios en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos (Ceuta).

Opel Blitz (camión), matrícula número ARM-OB-2, motor 37-3947, 18 HP.

Chevrolet (camión), matrícula S.S.9053, motor 3979543, chasis X.P.ACB-1365, 19 HP.

Dodge (ligero), matrícula E.N.023, motor R. D.81405, chasis 1292, 21 HP. Madrid, 8 de junio de 1940.-El Comandante Jefe de Devoluciones, Antonio

Relación de amiones y coches ligeros existentes en el campo de Villamayor no reclamados por sus

XLJ-1. Chevrolet (camión), matrícula número Z-5235, chasis 0122172, estado malo.

XLI 2. 3 H. C. (camion), motor 143565, chasis 122346, malo.

XLI-3. Hansa (camion), estado malo.

XLI-4. Hansa (camión), estado malo. XLI-5. Hansa (camión), estado malo.

XLI-6. Hansa (camión), matrícula número RA-16, motor 121094, malo.

XLI-7. Hansa (camión), motor 120923, malo.

XLI-8. Hansa (camión), matrícula número RA-12, malo.

XLI-9. Hansa (camión), matrícula 10, motor 120780, malo.

XLI-10. Hansa (camión), malo.

XLI-11. Hansa (camión), motor 120949, estado malo.

XLI-12. Hansa (camion), malo.

XLI 13. Hansa (camión), malo.

XLI 14. Hansa (camión), matrícula número RA-2, malo.

XLI 15 Hansa (camión), motor 120824, estdo malo.

XLI-16. Studebaker (camión), motor número 63683, chasis 3995, malo.

XLI-17. Krupp (camión), motor 16088, chasis 72795, malo.

XLI-18. Chevrolet (camión), chasis número 0129144, malo.

XLI-19. Ford (camión), motor número A-72239-D-(4), malo.

XLI-20. Ford (camión), matrícula número EC-1063, malo.

XLI-21 Dodge (camión), matrícula número BI-9457, motor TU-3033, malo.

XLI-22 Chevrolet (camión), chasis número 80-D-6852, malo.

XLI-23. Chevrolet (camion), chasis número XPBCH-2121C, malo.

XLI-24. Chevrolet (camión), chasis número 10-OD-7241, malo.

XLI-25. Chevrolet (camión), chasis número XPBCA-1525, malo.

XLI-26. Chevrolet (camión), motor número 3979528, chasis XPACB-1396, estado malo.

XLI 27. Hansa (camión), motor 121032, malo.

XLJ-28. Dodge (camión), malo.

XLI-29. Ford (camion), malo.

XLI 30. Chevrolet (camión), motor número T-247486, malo.

XLI-31 Citroen (camión), motor número HC-00505, malo.

XLI-32. Ford (camión), motor 1678851, malo.

XLI-33. Reo (camión), malo.

XLI-34. Diamont (camión), motor número B-51036, malo.

XLI-35. Chevrolet (camión), motor número T-3507567, chasis XPABCA-0745, malo.

XLI-36. Hispano Suiza (ómnibus), matrícula VI-1300, malo.

XLI 37. Nash (ligero), motor A-93957,

XLI-39. Buick (ligero), matrícula número ARM-17, motor 17279251, male.

XLI-40. Ford (camión), malo. XZ-1. Nash (ligero), matrícula número M. 37631. motor 49580, regular.

XZ 2. Morris (ligero), motor (en placa) 39671, malo.

dueños.

- XZ-3. Dodge (ligero), matrícula número NA-2846, motor 23109, malo.
- XZ-4. Opel (ligero), motor (en placa) número 22325, malo.
- XZ-5. Opel (ligero), motor Y-22172, estado malo.
- XZ-6. Morris (ligero), matricula número ARM 8379, motor (en placa) 22687-H, chasis 22229, malo.
- XZ-7. Opel (ligero), motor 2999, maio.
- XZ-8. Austin (ligero), mot. M-182468(9), regular.
- XZ-9. Benault (camión), matricula número RF 4-338, motor 0483, malo.
- XZ-10. Wauxhall (ligero), matrícula número ARM-8327, motor (en placa) nú mero 32473, malo.
- XZ-11. Opel (ligero), motor (en placa) 34392, malo.
- XZ-12. Nash (ligero), motor 52028, es tado regular.
- XZ-13. Ford (ligero), matricula número ARM 2828, motor (en placa) número Y-110189, malo.
- XZ-14. Ford (ligero), motor 08750, malo. XZ-15. Peugeot (ligero), matricula nú-
- mero BI 4966, chasis 347450, malo.
- XZ-16, Fiat (ligero), matricula SS-8567. motor (en placa) 115002961, chasis nú mero 515002957. malo.
- XZ-17. Austin (ligero), motor 172171, estado malo.
- XZ-18. Opel (ligero), motor 9503, malo. 8-37043-A, regular.
- XZ-19. Morris (ligero), motor (en placa) XZ-20. Essex (ligero), motor 1139654.
- XZ-21. De Soto (ligero), matricula número M-39803, malo.
- XZ-22. Essex (ligero), motor 18352, estado regular.
- XZ-23. Fiat (ligero), matricula EN-3004. motor 070609, regular.
- XZ-24. Ford (ligero), motor (en placa) C-26318. male.
- XZ-25. Skoda (ligero), motor 42557, estado malo.
- XZ-26. Renault (ligero), matricula núme ro Z-3792, malo.
- XZ-27. Auburn (ligero), matrícula número B-46964, malo.
- XZ-28. Citroen (ligero), matricula número L-3794, motor (en placa) 204506, estado malo.
- XZ-29. Graham Paige (ligero), matricula B-38423, regular.
- XZ-30. Morris (ligero), matrícula número BU-2088, motor (en placa) 6037, estado malo.
- XZ-31. Hispano Suiza (ligero). matricula B-7276, malo.
- 'XZ-32. Chevrolet (ligero), matricula número HU-2036, motor 4386514, malo.
- XZ-33. Hotchkiss (ligero), motor 1746, malo.
- XZ-34. Austin (ligero), motor G-40158, chasis GE-41248, malo.
- XZ-35. Plymouth (ligero), matricula numero BI 10717, motor 610629-2, malo. XZ-36 Opel (ligero), matricula VI-1334,

- motor 22379, chasis (en placa) 2379, malo.
- XZ-37. Avion Voissine (ligero), motor (en placa) 26878, malo.
- XZ-38. Fiat (ligero), matrícula LO-943, motor 125253, malo.
- XZ-39. Willys Knich (ligero), matricula GC-4001, motor 5592, malo.
- XZ-40. Standard (ligero), regular.
- XZ-41. Chevrolet (ligero), matrícula número Z-2452, regular.
- XZ-42. Fiat (ligero), motor 108-091916, chasis 508-091270, regular.
- XZ-43, 3 H. C. (camión), motor 214807, malo.
- XZ-44. Ford (camión), malo.
- XZ-45. Ford (camion), motor 510336, es tado malo.
- XZ-46, Buick (camión), motor 1498435. regular.
- XZ-47. Chevrolet (camión), motor núme ro 4175118, malo.
- XZ-49, Ford (camión), motor A-2594471, regular.
- XZ.50. Chevrolet (camión), malo.
- XZ-51 Chevrolet (camión), motor número T-295768, regular.
- XZ-52. Chrysler (camion), motor núme
- ro X-30502, regular. XZ-54. Chevrolet (camión), motor núme-
- ro 4729733, regular. XZ155. Diamont (camión), motor J-214, chasis 65842, malo.
- XZ-55. Diamont (camion), motor J-214, ro T-5021846. regular.
- XZ-59. Hispano (camión), regular.
- XZ-60. Hispano (camión), motor 7393, malo.
- XZ-61. G. M. C. (camión), motor 526865. chasis 14221-B, regular.
- XZ-62. ('heyrolet (camión), motor número T-3956570, regular.
- XZ-63. Hispano (camión), malo.
- XZ-64. Stewart (camión), motor número SA-68445, regular.
- XZ-65. Ford (camión 8V), motor (en placa) 2539580, regular.
- XZ 66. Ford (camion) 8V., malo.
- XZ 68. Opel (camion), motor 5248, estado regular.
  - XZ.69, Chevrolet (camión), malo.
- XZ-70. Talbot (camion), chasis 6110, estado regular.
- XZ-71. Hispano Suiza (camión). malo.
- XZ-72. Chevrolet (camion), motor numero T-211514, regular.
- XZ-73. Ford (camión), malo.
- XZ-74. Fiat (ligero), motor 10539, chasis 508-078382, malo.
- XZ-75. Ford (ligero), malo.

M.99-L-95, regular.

- XZ-76. Chrysler (ligero), motor número 179357, regular.
- XZ-77. Ford (ligero), motor (an placa) C-717017. chasis C-17017, malo.
- XZ-78. Buick (ligero), matricula númevo B-16522, motor 1341331, regular. XZ-79. Ford (ligero), motor 4405854. es-
- tado malo. XZ-80. Chrysler (ligero), motor numero

- XZ-81. Ford (ligero), motor 389501, es. tado regular.
- XZ-83. Rockne (ligero), motor 17464, es. tado regular.
- XZ-84. Citroen (ligero), regular.
- XZ-85. Opel (ligero), matrícula número M-57660, motor 34077, regular.
- XZ-86 Adler (ligero), motor (en placa) 65630. malo
- XZ-87. Essex (ligero), matrícula número PO-3467, motor 998650, regular.
- XZ-88. Fiat (ligero), motor 090-896, es. tado malo.
- XZ-89. Krupp (camión), matrícula número ATM-8650, motor 152-57, regular.
- XZ-90. G. M. C. (camión), motor número 12575985, regular.
- XZ-91. Krupp (camión), matrícula nú. mero A'IM-8739, motor 16143, estado regular.
- XZ-92. S. P. A. (camión), motor (en placa) 002796, regular.
- XZ-93. S. P. A. (camión), motor núme ro 002824, regular.
- XZ-94 Panin Motor (camión), motor número 4-S1.-55454, regular.
- XZ-95. S. P. A. (camión), motor (en pla-
- ca) 002802, chasis 002859, regular. XZ-96. Ford (camión), matrícula núme. ro EC-922??, motor A-3741802, estado regular.
- XZ-97. Krupp (camión). motor 15275, estado bueno.
- XZ-98. Ford (camion), motor 9513155, malo.
- XZ-99. Krupp (camion), motor 15267, regular.
- XZ-100. Krupp (camion), motor 15259, male
- XZ-101. Chevrolet (camion), motor número T-216688, regular.
- XZ-102 (hevrolet (camion), motor numero 447864, chasis XPCBE-1010, regirlar.
- XZ-103 Ford (camion), motor 447864), regular.
- XZ-104. Reo (camion). motor 14-A-2550, regular.
- XZ-105. Chevrolet (camion), motor número T-4729747, regular.
- XZ-106, S. P. A. (carmón), motor número 005728, chassis 003728, regular.
- XZ.107. Dodge (camión), motor número 14171812, male.
- XZ-108. Dodge (camión), motor número T-248661, malo.
- XZ-110. Opel Blitz (camion), motor numero 2515062, malo. XZ-111. Ford (camion), motor 27860, 65-
- tado regular. XZ-112 Chevrolet (camion), motor nu-
- mero T-297054, regular. XZ.113. Federal (camion). motor 519225.
- regular. XZ-114. Hansa (camion), motor Ford
- BB-5341067, regular. XZ-115. Chevrolet (camion), motor (an placa) 5263251, chasts XPECC-1501, estado malo.

XZ-116. Citroen (camión), motor número SC 10054, regular.

XZ-117. Chevrolet (camión), motor nú mero 283595, malo.

XZ-118. G. M. C. (camión), matrícula número VI 1405, motor 12576052, re-

XZ-120. Ford (camión 8V), motor núme ro BB-836d0513, regular.

XZ-121 Ford (camión), motor (en placa) 18787860, malo.

XZ-122. Peugeot (camion). motor 20203. chasis 636648, regular.

XZ-123. Hispano (camión), motor (en placal 3416612, regular.

XZ 124. Ford (camión). malo.

XZ-125. Hispano (camión), motor (en pla ca) 16058. regular.

XZ-126 Ford (ligero), malo.

XZ-127. Hispano (camión), motor 15173.

XZ-128, Ford (camión), motor 526050-B, malo.

XZ-129. Ford (ligero), motor A-142700, malo

AZ-130. Reo (camión). malo. Zaragoza, junio de 1940.

# Parques y Talleres de Automovilismo. Quinta Región Militar

RELACION de camiones y coches exis tentes en el Campo de Valdespartera, no reclamados por sus dueños.

1.597. ('itroen (ligero), chasis 202034, es tado malo.

1.593. Dodge (ligero), malo,

1.599. Fiat (ligero), motor B-51927, motor 12200569. malo.

1.600, Opel (ligero), motor 2517147, malo 1.601, Wauxhall (ligero), chasis 590939.

1.602. Fiat (ligero), malo.

1.603. Citroen (ligero), matrícula núme ro B-57715, malo.

1.694. Ford (ligero), motor 2162928, chasis 2162928. malo.

1.605. Fiat (ligero), motor 210023, chasis 210023. malo.

1.606. Packard (ligero), malo,

1.607. Ford (furgoneta), malo.

1.609. Opel (ligero) met a 22933, malo.

1.609. Fiat (ligero), motor 100-00918-4. chasis 509-000459, malo

1.610. Cpel digero), motor Y.3193, malo. 1.611, Citroen Higero), motor 69279, cha sis 4952, maio.

1.612. Opel (ligero), malo,

1.613. Wauxhall (ligero), malo,

1.614. Ford (ligero), matrícula L-670, motor 014788. malo

1.615. Fiat (ligero), chasis 5400062, malo.

1.616 Ford digerol, malo.

1.617. Onel (ligero), malo.

1.612 Oblambile (ligero), motor mimero mala.

1.61º ("gero), motor 1946, estado malo.

tado malo.

1.021. Chevrolet (ligero), motor 290071.

1.622. Citroen (ligero), matrícula núme ro HU-1366, chasis 42306, malo,

1.623. Chevrolet (ligero), motor número T-3/96747. · malo.

1.624. Ford (camión), chasis número BB-18-1361370, malo,

1.625. Alpha Romeo (camión), motor número 13130, malo.

1.626. Chevrolet (camión), malo.

1.627, Hispano (ligero), motor 8300, malo.

1.628. Ford (ligero), motor T-26299, chasis T-26299, malo.

1.629. Peugeot (ligero), matrícula número B-58690, malo.

motor S-60633. 1.630. Citroen (ligero).

1.631. Buick (camión), motor 1344523,

1.632, Citroen (ligero), matrícula número B-35058, malo.

1.633. Opel digero), matrícula B-56569, motor 33397, male.

1.634. Whillys (ligero), matricula número B 29854, chasis 51-F-7227, maio.

1.635. Opel (ligero), malo.

1.636. Chevrolet (ligero). motor 4931234, malo

1.637, Ford (ligero), motor C-26272, cha sis C-26272, malo.

1.635. Opel (ligero), male.

1.639. Wanxhall (ligero); malo.

1.640. Opel (ligero), motor R-4890, malo.

1.64!. Ford (ligero), malo.

1.642. Ford (ligero), motor 92048, cha sis 82048, malo.

1.643. Chrysler (ligero), matricula número ST-15501, motor 117, majo.

1,644. Reo (camión), malo.

1.645. Ford (camión), maio,

1.646. Ford (ligero), matricula IIU 1205. malo.

1.647. Ford (ligero), malo,

1.648 (ligeror, chasis Y-27664.

1.649. Ford figero), malo,

1.650. Ford (ligero), chasis C-18-B-5043. malo

1.651. Dodge (ligero), matricula HU-1696. malo

1.652. Renault (ligero), matrícula número B-60677, chasis VN-2-11073, malo, 1.702, Buick (ngero), malo,

1.655. Citroen (ligero), chasis 28281\* es. 1.703. Renault (ligero), chasis YN-4-4057, tado malo.

ADC:1-14655. malo.

1.655. Opel (ligero), malo.

1.656. Fiat (ligero), malo.

1.657, Buick (ligero), matrícula HU-305, motor X-719, malo.

1.658. Ford (ligero), malo.

1.659. Opel (ligero), motor 16294, malo.

1.660. Renault (ligero), malo.

1.661. Ford (ligero), motor C19191, chasis ('19791, malo.

1.662. Pierce (ligero), malo.

1.663. Singer (ligero), matrícula núme-10 BI-11574, malo.

1.620 Buick (ligero), motor 91770-1, es. 1.664. Fiat (ligero), chasis 506-08360, estado malo.

1.665. Packard (ligero), matrícula número B-29763, malo.

1.666. Chrysler (ligero), malo.

1.667. Ford (ligero), malo.

1.663. Opel (ligero), malo.

1.669, Opel (ligero), malo, 1.670. Ford (ligero), malo.

1.671. Opel (ligero), malo.

1.672. Opel (ligero), malo.

1.673. Essex (ligero), malo.

1.674. Graham Paige (ligero), malo,

1.675. Ford (ligero), malo.

1.676. Erskine (ligero), motor 8-F-23040, malo

1.677. Oakland (ligero), malo.

1.678. 3 R. C. (camión), malo. 1.679. Renault (lígero), motor 764874. chasis ADC-116672, malo.

1.680. Essex (ligero), matrícula HU-1234, motor 931727, malo.

1.681. Fiat (ligero), matricula B-74704, motor 002561, malo.

1.682. Chevrolet (ligero), matricula mimero B-40451, maio,

1,683. Chevrolet (ligero), motor 4390509,

1.604. Stevr (ligero), malo,

1.685. Opel (ligero), malo.

1.636, Fiat (ligero), matrícula B-331301, moto: 208514. maio.

1.637, Peugeot (ligero), chasis 535502. malo

1.673. Chevrelet (ligero), malo.

1.539, Ford digero, malo,

1,690. Ford digero), malo,

1.691. (Itroen (ligero), chasis 013688, malo

1 692. Studebaker (ligero), malo,

1.693, Ford (ligero), mate.

1.694. (Ford (ligero), maio.

1.625. Ford digero), malo.

1.696. Buick (ligero), malo.

1.697. Piymonth (ligero), malo,

1.693. Ford (ligero), male.

1.609. Ford (ligero), motor 13333, chasis 13329. malo.

1.700. Cherrolet (ligero), motor 4391728, malo.

1.701. Peugeot (ligero), chasis 614962, malo

i malo

1.654, Renault Aligero), chasis número 1.704, Citroen (ligero), matrícula número GE-1342, motor B-49-BB, male.

1.705. Pengeot (ligero), chasis 393694, malo.

1.706, Chrysler (ligero), motor 56529-3, malo

1.707. Citroen (ligero), malo.

1.708, Renault (ligero), chasis YN-3-1126,

1.709. Essex (ligero), malo.

1.710 Chrysler (ligero), malo.

1.711. Wauxhall (ligero), motor 450158, chasis 645058, malo.

1.712. Buick (ligero), male.

1.713. Citroen (ligero), chasis 013673, estadao malo.

- 1.714. Chevrolet (ligero), matrícula número B-46445, motor 164420, malo.
- 1.715. Chevrolet (ligero), motor 1652893, malo.
- 1.716. Renault (ligero), matrícula núme ro B-47137, chasis BY-2-20245, malo.
- 1.717. Studebaker (ligero), malo.
- 1.718. Chevrolet (ligero), malo.
- 1.719. Buick (ligero), malo.
- 1.720. Peugeot (ligero), chasis 610996,
- 1.721. Erskine (ligero), motor UF-25429, malo.
- 1.722. Federal (camión), malo,
- 1.723. Ford (camión), malo.
- 1.724. Dodge (camión), motor 17-9864,
- 1.725. Whillys (camion), motor número C-10-118167, chasis 17637, malo.
- 1.726. Dodge (camión), matrícula número PO-4743, malo.
- 1.727. Renault (camión), matrícula número M-39494, motor 4921, malo.
- 1.728. Hudson (ligero), matrícula Z-2493. motor 474828, chasis 2874011, malo.
- 1.729. Diamont T (camión), motor número 534153, malo.
- 1.730. S. P. A. (camión), motor 003114, chaasis 003211, malo.
- 1.731. Peugeot (furgoneta), matrícula número NA-4753, chasis 464531, malo.
- 1.732. Diamont T (furgoneta), motor número K-520469, malo.
- 1.733. Reo (camión), motor F-600-E-502,
- 1.734. Dodge (camión), matrícula número SE-16071, motor 6200294, malo.
- 1.735. Reo (camión), matrícula C-4347, motor CB-891, malo.
- 1.736. Ford (camión), malo.
- 1.737. Krupp (camión), matrícula número ATM-8735, motor 16090, malo.
- 1.738. Reo (camión), motor 1-C-2-A-1. malo.
- 1.739. Citroen (camión), motor MC-02668. malo.
- 1.740. Federal (camión), motor número 16-C-14278, malo
- 1.741. Manchester (camión), matrícula O.6130, chasis MT-1-1056, malo.
- 1.742. Federal (camión), matrícula número BU-1393, motor 16-C-1398, mato.
- 1.743. Man (camión), motor 61209, chasis C-90224, malo.
- 1.744. Steward (camión), matrícula número BI-10555, motor ACD-2065, malo. 1.745. Dodge (camión), motor T-7-5684.
- malo. 1.746. Dodge (camión), motor T-6-14086.
- malo. 1.747. 3 H. C. (camión), motor 189468.
- malo 1.748. Berliet (camión), matrícula núme ro GU-574, malo
- 1.749. Chevrolet (camión), chasis número X9ACB 1665, malo.
- 1.750. Krupp (camión), motor 16262, estado malo.
- 1.751. Studebaker (camión), matrícula número TE-893, motor 2-T-606, malo.
- 1.752. Morris (ambulancia), matrícula nú 1.789. Chevrolet (camión), matrícula nú 1.831. Opel (ligero), malo.

- mero UV-9871, motor 17803-R, chasis 2388. malo.
- 1.753. Croft (camión), matrícula número GC-522, motor 2036, malo.
- 1.754. U. S. A. matrícula S-1275, malo. 1.755. Citroen (camión), matrícula número GE-5008, motor MC-02645, chasis 588979, malo.
- 1.756. G. M. C. (autobús), motor número 2532785, malo.
- 1.757. Dodge (camión), motor 28428, estado malo.
- 1.758. Dodge (camión), motor T-15-2419, malo.
- 1.759. Indiana (camión), matrícula número ATM-25006, motor JXC-516075, chasis 0654, malo.
- 1.760. Federal (camión), matrícula número BS-3559, motor 16 0-62570, malo.
- 1.761. Dodge (camión), motor T-15-2786, mala
- 1.762. Hispano (autobús), matrícula número IIU-220, motor 4431, malo.
- 1.763. Renault (ligero), chasis YN-2-7274, malo.
- 1.764. Minerva (camión), matrícula número L.2350, malo.
- 1.765. Reo (ligero), motor 14463, malo.
- 1.766. Renault (ligero), chasis número ADC-1-8348, malo.
- 1.767. Rochet Sneider (camión), matrícula T-1750, malo.
- 1.768. Studebalter (camión), motor número 170210-3, chasis 3475483, malo.
- 1.769. Rochet Sneider (camión), matrícula B-46106, motor 28000, malo.
- 1.770. Chevrolet (camión), matrícula número Z-4333, motor T-264631, malo.
- 1.771. Steward (camión), motor número SA-68854, malo.
- 1.772. Federal (camión), motor número 18-R-531061, malo.
- 1.773. Citroen (camión), motor J-05083,
- chasis 178153, malo. 1.774. G. M. C. (camión), matrícula número EC-9035, maio.
- 1.775. Reo (camión), motor 14473, malo.
- 1.776. Chevrolet (camión), matrícula número V-13797, motor Y-3638555, estado malo.
- 1.777. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-2352, malo.
- 1.778. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-2022, malo.
- 1.779. Fiat (autobús), matrícula TE-150, motor 22633, malo.
- 1.780. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-3277, malo.
- 1.781. Chevrolet (camión), motor número T-4930615, chasis XPBCA-0908, malo
- 1.782. Rugby (camión), matrícula númeroV-6816, motor 462326, malo.
- 1.783. Steward (camión), motor número SA-67449, malo.
- 1.785, G. M. C. (camión), motor 833686. chasis 6542, malo.
- 1.786. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-3904, malo.
- 1.787. Chevrolet (camión), malo.
- 1.788. Chevrolet (camión), malo.

- mero LE-2632, motor T-3977133, charle XPACA-1326, malo.
- 1.790. Ford (camión), malo.
- 1.791. Ford (camion), motor B-5161969. malo.
- 1.792. Chevrolet (camión), motor número T-4136578, malo.
- 1.793. Ford (camión), chasis 5311995, a. tado malo.
- 1.794. Ford (camión), chasis BB-5251086. malo.
- 1.795. Chevrolet (camión), motor número T-4593107, malo.
- 1.796. Chevrolet (camión), malo.
- 1.797. Chevrolet (camión), motor número T-4665163, malo,
- 1.798. Chevrolet (camión), malo.
- 1.799. Chevrolet (camión), malo.
- 1.800. Hispano (camión), chasis 36-17692. malo.
- 1.801. Ford (camión), chasis BB-5901639, malo.
- 1.802. Steward (camión), malo.
- 1.803. Ford (camión), chasis BB-5274444. malo.
- 1.804. Ford (camión), chasis BB-1884099. malo.
- 1.805. Ford (camión), matrícula número B-49181, motor AA-4436182, malo.
- 1.807. Krupp (camión), matrícula número ATM-8630, motor 15256, male.
- 1.808. Chevrolet (camión), malo. 1.809. Ford (camión), chasis BB-5196420,
- 1.810. G. M. C. (camión), matricula púmero HU-1340, malo.
- 1.811. Hispano (camión), malo.
- 1.812. Reo (camión), motor 14A-7582, estado malo.
- 1.813. Steward (camion), matrioula número L-2821, malo.
- 1.814. Morris (camión), chasis 8940-28784, malo.
- 1.815. Ford (camión), motor AA-1203070, malo
- 1.816. Ford (camion), matricula L-3660, motor AA-3773043, malo.
- 1.817. Chevrolet (camión), matrícula púmero B-28303, motor T-513214, malo. 1.818. Packard (ligero), chasis 295560, malo.
- 1.819. Chevrolet (ligero), motor 3769696, malao
- 1.820. Studebaker (ligero), malo.
- 1.821. Peugeot (ligero), chasis 7077828, malo.
- 1.822. Buick (ligero), malo.
- 1.823. Cadillac (ligero), motor 870743.A, malo.
- 1.824. Opel (ligero), motor 5553, malo. 1.825. Whippet (ligero), matricula núme-
- ro Z-2130, motor 96-51469, malo.
- 1.826. Peugeot (ligero), chasis 596454, malo.
- 1.827. Ford Higero), malo.
- 1.828. Buick (ligero), malo.
- 1.829. Ford (ligero), motor A-3558529, male.
- 1.830. Morris (ligero), matrícula número BCC-1012, malo.

- 1.832. Citroen (ligero), matrícula número \$5.4913, motor 4522-YA, malo.
- 1.835. Dodge (camión), motor 24-2632,
- 1.834. Dodge (camión), motor 314789-5,
- malo. 1.835. Dodge (camión), motor T-13-3856,
- malo. 1.836. Chevrolet. (camión), malo.
- 1.837. Chevrolet (camión), matrícula número ATM-4274, malo.
- 1.838. Dodge (autobús), motor 2450016, malo.
- 1.839. Renault (camión), matricula número TE-1058, malo.
- 1,840. Dodge (camión), motor T25-8295,
- 1.841. Ford (camion), malo.
- 1.842. Ford (furgoneta), motor 5314030,
- 1.843. Ford (ligero), chasis 76960, malo.
- 1.844.Ford (ligero), malo.
- 1.845. Ford (ligero), matricula STE-23496, chasis 13156, malo.
- 1.846. Pierce (ligero), malo.
- 1.847. Nash (ligero), motor 420-28812. estado malo.
- 1.848. Ford (ligero), malo.
- 1.849. Delage (ligero). motor 27329. chasis 26883, malo.
- 1,850. Fiat (ligero), motor 210543, malo
- 1.851. Essex (ligero), chasis 773937. malo.
- 1.852. Renault (ligero), chasis número ADC-14311. malo.
- 1.855. Citroen (ligero), chasis 0052038,
- 1.854. Buick (ligero), malo.
- 1.855. Chevrolet (ligero), matricula número Z-2891, motor 234254, malo.
- 1.856. Ford (ligero), chasis C-23429, estado malo.
- 1.857. Chevrolet (ligero), matricula número 0-3976, motor 176147, malo.
- 1.858. Fiat (ligero), matrícula L-1592. motor 104781. malo.
- 1.859. Fiat (ligero), chasis 518-000807, estado malo.
- 1.860. Renault (ligero), chasis número ADC1-3125. malo.
- 1.861. Hispano (ligero), matrícula núme
- no B-14125, motor 6136, malo. 1.862, Essex (ligero), motor 685812, malo.
- 1.863. Ford (ligero), malo.
- 1.864. Ford (ligero), chasis 18-2159132.
- 1.865. Ford (ligero), chasis Y70123, estado malo.
- 1,866. Ford (ligero), malo.
- 1.867. Ford (ligero), chasis Y109705. es-
- 1.868. Ford (ligero). malo.
- 1.869. Ford (furgoneta), motor B 63740. malo.
- 1.870. Ford (ligero), malo.
- 1.871. Ford (ligero), malo.
- 1.672. Ford (ligero), chasis 5300940. es-
- 1.873. Ford (ligoro), math.
- 1874 Ford (Ligero), chanis 2860196, estado mala

- 1.875. Ford (ligero), chasis Y103591, estado malo.
- 1.876. Citroen (ligero), malo.
- 1.877. Ford (ligero), malo. 1.878. Ford (ligero), malo.
- 1.879. Ford (ligero), chasis Y70337, male.
- 1.880. Ford (ligero), chasis C13213, malo. 1.881. Ford (ligero), matricula Z-3282,
- motor 237798, malo. 1.882. Renaul (ligero), motor 3628, cha-
- sis RZ-17409, malo. 1.883. Essex (ligero), matricula BI-10216,
- motor 19832, chasis 50825, malo. 1.884. Ford (ligero), matrícula Z-5177,
- motor 510096. malo. 1.885. Studebaker (ligero), matrícula número M-31368, malo.
- 1.886. Ford (ligero), matrícula TE-806, malo.
- 1.887. De Soto (ligero), malo.
- 1.888. Erskine (ligero), matrícula número B-30154, malo
- 1.889. Ford (ligero), matrícula HU-1266, motor A-722312, malo.
- 1.890. Fiat (ligero), M-49143, malo.
- 1.891. Chevrolet (ligero), malo.
- 1892. Hudson (ligero), matrícula Z-2010, malo.
- 1.893. Chrysler (ligero), motor CD-9420,
- 1.894. Skoda (ligero), malo.
- 1.895. Chrysler (ligero), matricula núme ro ARM-9185, malo.
- 1.896. Opel (ligero), matrícula TE-1131, motor B-70159, malo.
- 1.897. Fiat (ligero), matricula B-9676, estado malo.
- 1.898. Whillys (ligero), matricula Z-3261, motor 90018, malo.
- 1.899. Ford (ligero), malo.
- 1.900. Hudson (ligero), matrícula número M-48449, malo.
- 1.901. Buick (ligero), matrícula número ARM-9156, malo.
- 1.902. Chrysler (ligero). malo.
- 1.903. Studebaker (ligero), matrícula número V-14233, motor 190589-1, malo. 1.904. Ford (ligero), motor C-24402, es-
- 1.904. Ford (figero), motor C-24402. e tado malo.
- 1.905. Ford (ligero), malo.
- 1.906. Reo (autobús), matrícula número ATM-8966, motor 027, malo.
- 1.907. Opel (ligero), malo.
- 1.908. Standard (ligero), matrícula número S-6306, malo.
- 1.909. Opel (ligero), motor 12020, malo.
- 1.910. Buick (ligero). matrícula número ARM-3068, malo.
- 1.911. Ford (furgoneta), motor YZ-09508, malo
- 1.912. Peugeot (ligero), malo.
- 1.913. Citroen (ligero). matrícula número O-9059. motor E-19901, chasis 268139. malo.
- 1.914. Ford (ligero). malo.
- 1.915. Delage (ligero), chasis 28599, malo
- 1.916. Morris (ligero). matrícula PO 5463. motor 61165. malo.
- 1.917. Morris (ligero). male.
- 1.918. Wanxhall (ligero). checis 648628.

- 1.919. Fiat (ligero), matrícula M-38519, malo.
- 1.920. Citroen (ambulancia), chasis número 196026, malo.
- 1.921. Chevrolet (furgoneta), malo.
- 1.922. Ford (camión), matricula Z-5318, malo.
- 1.923. Chevrolet (camión), matrícula número NA-4893, malo.
- 1.924. Manchester (camión), matrícula ATM-1509, motor 11784, malo.
- 1.925. Dodge (camión), matrícula número BS-3560, chasis 8252241, malo. 1.926. Chevrolet (furgoneta), matrícula
- EN-14827, motor 335501, malo.
- 1.927. Morris (camión), matrícula número ATM-723, motor N-22361, chasis número 8940-28846, malo.
- 1.928. Hispano (camión), matrícula número ATM-773, malo.
- 1.929. Fiat (camión), malo.
- 1.930. Renault (camión), matrícula número ATM-1101, motor 1884, malo.
- 1.931. Chevrolet (camión), motor t-83131, malo.
- 1.932. A. E. C. (camión), matricula número GC-339, motor 1.7570, malo.
- 1.933. Graham Paige (ligero), matricula 0-7405, motor 1679, malo.
- 1.934. Dodge (camión), matrícula número PO-5442, motor T-13-2958, malo.
- 1.935. Dodge (ligero), malo,
- 1.936. Ford (ligero), chasis C-66149. ss-
- 1.937. Panhard (autobús). matrícula número I.E.738. motor 42278, malo. 1.938. Morris (ligero), malo.
- 1.939. Ford (ligero), matricula V-14325, chasis Y-36714. malo.
- 1.940. Overland (ligero), matrícula número Z-2274, malo.
- 1.941. Somua (camión), motor 110085, estado malo.
- 1.942. Ford (ligero), matrícula R-62503,
- 1.943. Dodge (camión), malo.
- 1.944. Reo (camión), matricula O-4672, malo.
- 1.945. Renault (ligero), matrícula número CO-5337, chasis XN3-2645, malo.
- 1.946. Ford (ligero), motor 223870. male. 1.947. Chrysler (ligero), matrícula núme-
- ro S-3637, malo. 1.948. Hispano (camión), matrícula 3476,
- chasis 35-17566, malo.
  1.949. Fiat (ligero), matricula AU-2272,
- chasis 508-090234, malo. 1.950. Chevrolet (ligero), malo.
- 1.951. Essex (ligero), matrícula HU-1192, motor 884404, chasis 820264, malo
- 1.952. Dodge (ligero), chasis 1254030. es-
- 1.953. Singer (ligero), matrícula número M-44115. chasis 46070. malo.
- 1,954. Dodge (ligero), matricula número Z.º7555, malo
- 1.955, Ford (ligero), matrícula B-44548,
- 1.956. Ford (ligero), motor A 621717, estado malo.
- 1.957, Citroen (ligero), malo,

- 1.958. Ford (ligero), malo.
- 1.959. Fiat (ligero), matrícula M-56591, crasis 1500-002852; malo.
- 1.960. Chevrolet (camión), matrícula número Z-4160, motor T-255649, malo.
- 1.961. Fiat (ligero), matricula BS-3513, motor 108-058263, chasis 508-056885, estado malo.
- 1.962. Fiat (ligero), malo.
- 1.963. Opel-Blitz (camión), motor número BR-1738, malo.
- 1.964. Chevrolet (camión), matrícula número EC-9036, motor T-4665297, malo
- 1.965. Hudson (ligero), chasis C-50893, estado malo.
- 1.966. Buick (ligero), matricula Z-2597. moter 2028175, malo.
- 1.967. Steward (camion), matrícula número ATM-9033, motor SA-67917, malo.
- 1.968. Nash (ligero), matrícula HU-1268, motor 173612, chasis R-173650. malo.
- 1.970. Steward (camion), motor SA-68856, malo.
- 1.971. Reo (camión), motor FF-9866, estado malo.
- 1.972. Ford (ligero), matrícula BU-1636, malo.
- 1.973. Whippet (camion), matricula número 0-6819, motor 6634, chasis 6311, malo
- 1.974. Studebaker (camión), motor 7885. chasis T6-489, malo.
- 1.975. Chevrolet (camión), motor 835501, regular.
- 1.976. Reo (camión), motor CF-17815, estado malo.
- 1.977. G. M. C. (camión), matrícula número T-858, chasis T-440-919, malo.
- 1.978. Federal (camión), matrícula número TE-999, motor 75858, chasis 75858, malo
- 1 979. Sterling (camión), motor 17E-1301,
- 1.930. Whillys (camión), matrícula núme ro PO-3911, motor 0101-16028, malo.
- 1.931. Fiat (camión), motor 644692, estado malo.
- 1.932. Ford (camión), motor A-4777090, malo.
- 1.893. Steward (camión), motor número 1481-71604, malo.
- 1.984. Chrysler (ligero), matrícula número SE-10821, motor 74429, malo.
- 1.985. Studebaker (camión), motor número 111080-B, malo.
- 1.986. Chevrolet (autobús), motor núme ro T-4846565, malo.
- 1.987. Chrysler (ligero), matrícula número Z-3473, motor 237798, malo.
- 1.988. Renault (ligero), motor 10279, estado malo.
- 1.989. Ford (ligero), malo.
- 1.990. Dodge (camión), motor T7-10722, malo
- 1.991. Citroen (ligero), matrícula Z-5914, motor BN-0043, chasis 30414, malo.
- 1.992. Studebaker (ligero), motor 167032, chasis 8010929, malo.
- 1.993. Fiat (ligero), matrícula V-9227, motor 203159, chasis 203159, malo.

- 1.994. Fiat (ligero), matricula TO-2747, 2.033. Nash (ligero), chasis 440.12180 115001, malo.
- 1.995. Ford (ligero), matrícula TE-362, malo.
- 1.996. Fiat (ligero), motor 518L-000692, malo.
- 1.997. Wauxhall (ligero), malo.
- 1.998. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-1302, malo.
- 1.999. Hispano (camión), chasis 34-16508,
- 2.000. Ford (camión), matrícula Z-3010, motor AA-120624, malo.
- 2.001. Chevrolet (camión), malo.
- 2.003. Chevrolet (camión), chasis número XPBPCCC-0545, malo.
- 2.004. Peugeot (ligero), chasis 705038 G, malo.
- 2.005. Studebaker (ligero), matrícula número B-29906, chasis 6004333, malo.
- 2.006. Ford (ómnibus), motor 529595, estado malo.
- 2.007. Citroen (ligero), matricula número L-3193, chasis 53102, malo.
- 2.006. Dodge (camion), matricula número NA-1256, motor A26-364, malo.
- 2.009. Ford (ligero), malo. 2.010. Dodge (camión), motor T-17-12796,
- malo 2.011. Sterling (camión), matrícula número HU-1630, motor 18-E-3537, malo.
- 2.012. Renault (ligero), chasis 2R-2-3372,
- 2.013. Fiat (camión), matrícula número; BS-1130, motor 015301, chasis número 618-006680, malo.
- 2.015. Citroen (ligero), matrícula núme-
- ro LC-21550, chasis 073561, malo 2.016. Fiat (ligero), matrícula M-43363, chasis 508-005973. malo.
- 2.017. Renault (ligero), matrícula número SS-8560, motor D-6003979, chasis YN-1-SA-5400, malo.
- 2.018. Peugeot (ligero), chasis 557167, estado malo.
- 2.019. Chrysler (ligero), matrícula número M-54937, malo.
- 2.020 Citroen (ligero), malo.
- 2.021. Citroen (ligero), matrícula número NA-2011, motor 9037, malo.
- 2.022. Citroen (ligero), matrícula número B-25730, malo.
- 2.023 Fiat (ligero), matrícula C-5062, chasis 503-075732, malo.
- 2.024. Fiat (camión), matrícula número HU 1354, motor 510-2873, malo.
- 2.025. Dodge (camión), matrícula número B-40780, malo.
- 2.026. Studebaker (camion), matrícula número B-24758, chasis 2063445. malo. 2.027. Chevrolet (ligero), motor 4390128,
- malo 2.028. Diamont. T. (camión), motor número 199286-A. malo.
- 2.029. G. M. C. (camión), motor número 52-63651, malo.
- 2.030. Ford (ligero), malo.
- 2.031 Nash (ligero), motor 22\$047, estado malo.
- 2.032. Opel (furgoneta), motor R-303, estado malo.

- estado malo.
- 2.034 Ford (ligero), chasis C-18-Z-19854. malo.
- 2.037. Peugeot (furgoneta), motor núme ro 450502, malo.
- 2.038. Peugeot (ligero), regular.
- 2.039. Minerva (autobús), motor número 100203, chasis 28929, malo.
- 2.040. Hispano (camión), motor 20930.
- 2.041. Whippet (ligero), matrícula número B-36040, motor A-370708, malo.
- 2.042. Berliet (camión), motor 22585, estado malo.
- 2.043. Renault (camión), motor número PSA-468, malo
- 2.044. Citroen (ligero), matrícula número M-52617, malo.
- 2.045. Chevrolet (camión), chasis número XPACA-1398, malo,
- 2.046. Ford (camión), motor 5311318. estado malo.
- 2.048. Ford (camión), motor A-988645, malo.
- 2.049. Renault (ligero), motor 2971, regular.
- 2.050. Renault (ligero), motor 2423, es. tado malo.
- 2.051. Opel (ligero), motor 19415, male. 2.052. Fiat (ligero), matrícula número ARM 1-152, motor 105-018205, malo.
- 2.053. Willys (ligero), matrícula número ARM 3273, malo.
- 2.055. (Theyrolet (camion), chasis número HC-15510, malo.
- 2.057. Ford (camion), chasis número BB-18-2374389, malo.
- 2.058. Ford (ligero), matrícula Z-3345, motor A-2527408, malo.
- 2.059, Ford (ligero), malo.
- 2.074. Ford (camión), motor BB-5337923,
- 2.077. Ford (camión), motor AA-3546323, regular.
- 2.079. Ford (camión), motor A-1197843, regular.
- 2.030. Chevrolet (camión), matrícula número BI-12419. motor 5260508, chasis XPBCC-1584, regular.
- 2.031. Blitz (camión), motor R-193, regular
- 2.082. Beo (camión), motor 14-A-7623, regular.
- 2.083 Reo (autobús), malo.
- 2.085. G. M. C. (camión), motor número 1400924, regular.
- 2.036. Minerva (camión), motor núme ro 28718, regular
- 2.037 Ford (camion), motor 512087, regular.
- 2.088. ('hevrolet (camión), regular.
- 2.089. Citroen (camión), motor número SC-10179, regular.

(Continuará.)